Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ALLERGAN, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO CHRISTIAN ASTUDILLO MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informo al Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" la determinación para que dicha entidad paraestatal llevará a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal, por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", el "INSABI", como entidad consolidadora y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" suscribieron el día 1 de agosto de 2022, Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

SEGUNDO. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Adjudicación Directa para la Adquisición Consolidada de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024, número AA-012M7B997-E133-2022, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y que en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación de 01 de diciembre de 2022, el Instituto de Salud para el Bienestar, a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, comunicó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación de este instrumento jurídico, documento que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



ITRATOS
RAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

1



Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

DECLARACIONES

- Declara "EL INSTITUTO", por conducto de su Director General, que:
- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad iurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", con fundamento en los artículos 268, fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.4 El Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2022/002 de 3 de enero de 2022, documento que se incorpora en el Anexo 2 (dos).

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84. penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 19-mayo-2016



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053001 con número de folio 000000100-2023 de 7 de octubre de 2022, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo (dos) del presente contrato.

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "LAS PARTES".

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 1.6 El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO", para la "Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024", conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el Instituto de Salud para el Bienestar realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federales e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3 denominada "Ámbito de Aplicación", del Apéndice B de las "Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales" de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social con clave 6000-001-010, actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.
- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su Representante Legal, que:

Página 3



Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la escritura pública número 117,540 de fecha 13 de marzo de 1970, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el libro III, volumen 749, a fojas 351 y bajo el número 183, denominada "ALLERGAN, S.A.", cuyo objeto social es, entre otros, el ejercicio de la industria y el comercio en toda clase de medicinas, productos biológicos, cosméticos, oftalmológicos, solución para lentes de contacto y todo lo relacionado con ellos.

Mediante Escritura Pública número 64,524 de fecha 30 de septiembre de 1982, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge H. Falomir, Titular de la Notaria Publica 59 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 00012838, se cambió la denominación por "ALLERGAN, S.A. DE C.V.".

- II.2 El C. Roberto Christian Astudillo Miranda, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 118,194 de fecha 12 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública número 110 de la Ciudad de México mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- **II.4** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley

Página 4

+

rayına



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ALL820326MUA.
- II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, Interior: 10-C, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, teléfono 5550152100 Extensión 4683, correo



Página 5





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

Registro SAI U220633

electrónico: roberto.astudillo@abbvie.com.

- II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.
- III. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus Representantes Legales, que:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la "Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024", al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Segundo Antecedente de este instrumento jurídico cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato y "EL PROVEEDOR", se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes".

Anexo 2 (dos)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Puntos de Entrega, Lugares de Entrega y Pago, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del

Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes

Página 6

d



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Terapéuticos, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración".

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Técnica, Administrativa y Económica, Datos de Contacto y Oficio de Notificación de Adjudicación".

SEGUNDA, DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad \$18,135,016.40 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS 40/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$45,333,562.80 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS SIN I.V.A.	AÑO		TOTAL
WONTOS SIN I.V.A.	2023	2024	TOTAL
Importe Mínimo	\$9,067,508.20	\$9,067,508.20	\$18,135,016.40
Importe Máximo	\$22,666,781.40	\$22,666,781.40	\$45,333,562.80

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO". en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la "Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos progresivos a "EL PROVEEDOR", una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 7



Contrato Número 012M7B997E13322002

Registro SAI U220633

Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el CFDI, en días y horas hábiles, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO" en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

W

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el SAT a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago correspondiente de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberán autorizar los pagos de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

Página 9

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

NIVEL CENTRAL

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Lev de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" en el supuesto de que presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- · Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- · La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de los pagos correspondientes.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.4.

Página 11



Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE del Banco

nombre de "ALLERGAN, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de los pagos.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA, VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, conforme lo señalado en el Oficio de Notificación de Adjudicación que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA, MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito el Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes objeto de este contrato una carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRÉ DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

inza, ra la ardar

U Página

Página 13



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.

c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los plazos, condiciones y en los lugares establecidos en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en el Oficio de Notificación de Adjudicación, y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por "EL PROVEEDOR".

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos), en las fechas establecidas en el mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad de conformidad a lo dispuesto en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos), en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas

al

Página 15

٠,

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Oficio de Notificación de Adjudicación, que se agregan al presente contrato en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres).

DÉCIMA SEGUNDA, TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

DÉCIMA TERCERA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Asimismo, se deberán observar las condiciones y plazos para efectuar el canje o devolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 13. del Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA, CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

Asimismo, se deberán observar lo señalado en el Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los

) Pág

Página 17

gilla 17



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA, CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, y 22 de la Ley del Seguro Social, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir. proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL INSTITUTO" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL INSTITUTO" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el numeral 8. del Anexo Técnico que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

7

Página 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato que corresponda; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", a través de los administradores del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designen, podrán rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos), obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso, sobre el monto de los

Página 20

4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL a 20



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

bienes no entregados en los plazos establecidos, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 23. del Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL INSTITUTO", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA, EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar

Od

Página 21

+

ios

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

Página 22

) .



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos), y las que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, o en su caso, la correspondiente a cada ejercicio fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- **4.** En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- **6.** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
- 9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

Página 23



Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

- 10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
- 11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
- **12.** Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

7

X

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 24

1.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA, DISCREPANCIAS.

Página 25





Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA, CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leves respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, la cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adiuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Página 26



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

TRIGÉSIMA TERCERA, JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el 16 de diciembre de 2022, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO

Director Ger

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE

Titular de la Dirección de Administración R.F.C.:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la <u>Unidad de Adquisicio</u>nes

R.F.C.

Página 27

documentes

And of the second

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13322002

> Registro SAI U220633

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C.P. JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA

Titular de la Unidad de Administración

R.F.C.:

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

POR "EL PROVEEDOR" ALLERGAN, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ALL820326MUA

C. ROBERTO CHRISTIAN ASTUDILLO MIRANDA

Representante Legal

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS

IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRY/JMHN/J

Página 28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

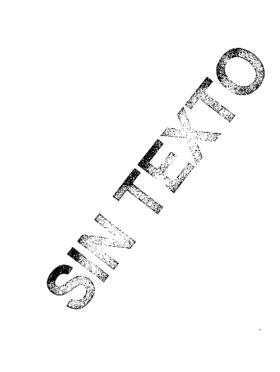
Contrato Número 012M7B997E13222002

Registro SAI U220619

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"





Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUBO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
CONTRATACION DE MIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO DE SUMINISTRO
NA. CONTRATO: U220619
NO. REQUISICION: 0990000330523HK04

PAGINA: 1

HORA: 05:41:17 p.m.

ANEXO 1

PROVEEDOR : GLAXOCNITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. : GME -970702-8P5 No. PROVEEDOR: 00009624

MAXIMO NETO IMPORTE IMPORTE MINIMO NETO PRECIO (\$) DESCUENTO OENGINGO (%) IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

13, 622 VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. SUSPENSION ORAL
. CADA DOSIS DE 1.5 ML. CONTIENE: ROTAVI
RUS VIVO ATENUADO HUMANO CEPA RIX4414 NO
MENOS DE 10 A LA SEIS DICCEO, ENVASE CO
N 50 TUBOS DE PLASTICO CON 1.5 ML.
MARCA: ROTARIX/RS 373A2204 \$\$SA
PENCEDERCIA : BELGICO
REC FABLICANTE: BELGICO X
REC FABLICANTE: CASE -970702-SP5

\$74,239,900.00 \$185,599,750.00

\$5,450.00

\$0.00

% ()

\$5,450.00 / \$185,599,750.00

34 055

\$493,240.00 \$1,233,100.00

\$295,00

\$0.00

80

1,672 4 4,180 3 5295.00 3 51,233,100.00

\$186,832,350.00 \$18,683,285.00

\$74,733,140.00

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

098001150960 COBERTURA

34,055 VACUNA CONTRA LA HEPAILIIS A. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1.0 MLCONTIEN E: ANTIGENO VIRAL HEPAILIIS A CEPA HK175, 1440 U ELISA (ADUJJO). ENVASECON JERIN

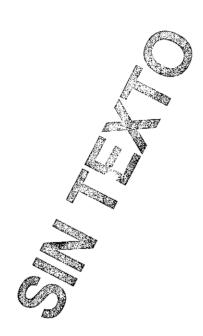
GA PRELIEMADA CON UNA DOSIS DE 1.0 ML. 020 300 3825 05 00 GA PRELIEMADA CON UNA DOSIS DE 1.0 ML. MARCE: HAVRIX/RS 442M94 SSA

RFC Fabricante: GME -970702-SP5 Procedencia: BELGICA

098001150900 COBERTURA

MINIMO : SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO : CIENTO CCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. IMPORTES CON LEIRA:

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS





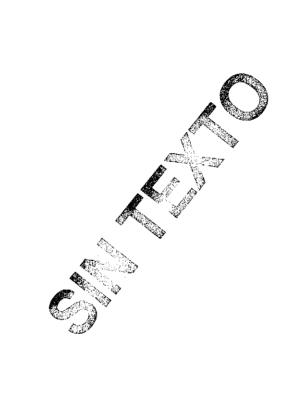
Contrato Número 012M7B997E13222002

Registro SAI U220619

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, PUNTOS DE ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFD/12880/2022 MEDIANTE CUAL LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SOLICITO A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN"







DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000100-2023			Dictamen de Inversión
			X Dictamen de Gasto
Dependencia Solicitante;	09 Distrito Federal Nivel Central		
	099001 Oficinas Centrales		
	180000 CoordControlAbasto	of the company of the same of the same	- Trace La
Concepto:	OFICIO NO. 6729 RECIBIDO EL 07/OCT/2022 MEDICAMENTOS.		
Fecha Elaboración:	07/10/2022		
Total Comprometido (en pesos) Cuenta: 21053001 Partida Presupuestaria SHCP:	\$ 41,112,826,117.00 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Ir 25301 Medicines y productos farmacéuticos	nformación: 118001	Centro de Costos: 1509
ENE FEB 41,112,826.1 0.0	MAR ABR MAY JUN JUL 0.0 0.0 0.0	AGO SEP 0.0 0.0	OCT NOV DIC 0.0 0.0
0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0	0.01 0.01 0.01	0.0 0.0 0
IMSS es responsabilida tendrá validez para el ej en el Mòdulo de Contre	uto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido el del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. ercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se il de Compromisos, en la combinación unidad de informar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios o ATENTAMENTE. Lic. Jessica Miranda Vega Titular Div de Ctrl y Sequimiento al Poto de Oper en	También se informa que este efectuó en el Sistema Financie ción y centro de costos, los mor con base al marco normativo vige	documento únicamente ro PREI-Millenium, ntos señalados quedao
-			
	DICTAMEN DEFINITIVO		
CONTRAT) No.		
IMPORTE I	EFINITIVO (EN PESOS):	\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023. Clave: 6170-009-001

> ANEMOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANTYOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES "VACUNAS"

1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES.

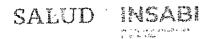
A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo

No.

LOS PARTICIPANTES

- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES 2
- DELESTADO (ISSSTE)
- 3 SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
- 4 SECRETARIA DE SALUD (SS)
- 5 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
- SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
- ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y 7 READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)
- COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALJUD 8 Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)¹

Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerologia, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituro Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Cuillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional do Psiquiatria Ramon de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México , Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajíg, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ixrapaluan. Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud. Hospital de Especialidades Pediátricas



Insiliato de Valut para el Dicuestar

2. DÉSCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

En el **APÉNDICE I Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los bienes terapéuticos conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "**LAS ÁREAS REQUIRENTES**" del grupo 020.

3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

Para este procedimiento de contratación, no aplica.

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES - TERAPÉUTICOS:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán garantizar que para los bienes que ofertan, cumplen con las siguientes disposiciones normativas:

<u> </u>
Para todas las partidas
Para todas las partidas W
Para todas las partidas
1/

7

Jan Jah



DIVISIÓN DE CONTRATOS torfituto de fatue para les tas

	Į.	•
NOM-036-SSA2-2012	Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoldes, faboterápicos(sueros)	Para todas las partidas
	e inmunoglobulinas en el humano :	
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos	Para todas las partidas
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios	Para todas las partidas
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas
NÖM-176-SSA1-1998	Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacosutilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.	Para todas las partidas
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y Operaciónde la Fármacovigilancia	Para todas ias partidas
NOM-257-SSA1-2014	En materia demedicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficieles mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, ensu caso, las normas de referencia. DEBERA VENIR EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. FORMATO 1



5 PROPUESTA TECNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

5:1. FORMATO PROPUESTA TÉCNICA FORMATO 2

El cual deberá ser enviado de manera electrónica, de conformidad en lo establecido en el Artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que mencione la(s) partida(s) y clave(s) en las que desee participar, el cual se anexa a este documento, con los siguientes requisitos:

- Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde Indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidad solicitada, cantidad ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.
- En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberáprecisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros
 - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.
 - 2. Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito especie u otro mecanismo.
 - 3. Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.
 - 4. Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.
 - 5. Su cuantificación y recuperación será por Institución.
 - 6. Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes.

La ejecución de beneficios adicionales, estará a cargo del Administrador del contrado quienes solicitarán al PROVEEDOR, a través de escrito, oficio o correo electrónico, la ejecución de los beneficios, para los cuales, EL PROVEEDOR tendrá 15 días naturales para la entrega.

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, El PROVEEDOR se obliga a pagar como pena convencional a las ÁREAS REQUIRENTES a razón del 2.5% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSIN,95 y 9,6 del RLAASSP.

supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de diàhas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de, cumblimiextd

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Institute de Sulad para

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al PROVEEDOR las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder delmonto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR PRECIO.

5/2. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

Como parte de la propuesta técnica presentada, los LICITANTES integrarán lo siguiente:

> Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del 5.2.1 "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O** CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.

> 5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

> 5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE). En el caso de que la descripción del bien ofertado no sé encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, EL LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario.

> 5.2.4. INFORMACIÓN PARA EL INSERTO EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2.3. En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir pin inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apendice 1 DEMANDA AGREGADA del presente Anexo Técnico.

En idioma español, identificando o referenciando la clave del bieg bfertado a 12 dígitos; que permita identificar/claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así eomo su manejo y aplicación, entre otra informac relevante y apticable.

Carta de respaldo y capacidad de producción del fabricante por cada 5.2.5. una de las partidas que oferte FORMATO 3

5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES

Es importante precisar que LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.

De igual manera para este procedimiento podrá participar como distribuidor autorizado la empresa Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., toda vez, que es una empresa de participación estatal mayoritaria, y que como se señala en el Segundo Párrafo del Oficio Circular SRACP/300/1022/2017 (publicado en el DOF el6 de noviembre de 2017), mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos:

"en esencia los actos y contratos entre entes públicos no se rigen por un interés eminentemente económico, sino por su interés en generar una sinergia para el mejor cumplimiento de los objetivos de finalidad social que la normatividad les confiere, sin que ello sea un obstáculo para que en dichas contrataciones se cumplan çon los principios tutelados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como son eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honrade y se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Estado"

LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:

- Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides)
- Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.

5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas, LOS LICITANTES como / parte de su propuesta técnica deberán presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hojá membretada 5.4.1 suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal enMéxico, de ade los biológicos ofertados cumplen con lo establecido enla Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables 🗴 a 😤 falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de

-2022 Flores



DIVISIÓN DE CONTRATOS

instituto de Salmi par el Ba

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

Se integra al Anexo Técnico el "Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas", el cual podrá ser utilizado por EL LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de Mrequisitos.

5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE FORMATO 6

Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los biológicos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas.

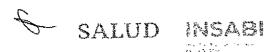
5.6 CARTA COMPROMISODE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS, FORMATO 5

Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y defectos DE FABRICACION de . los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicadose obliga a:

- Responder en cualquier caso de los defectos DE FABRICACION yvicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del 🕨 producto, debiendocumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones,
- Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, p ϕ r inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros.
- En caso de revocación del Registro Sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "AREAS REQUIRENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación.
- En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes

5.7. CADUCIDAD DE LOS BIENES, FORMATO, 7.

El LICITANTE adjudicado podrá entregar/Bienes con una caducidad mínima de 12 (doçe) meses, contados a partir de la fecha de entréga delos mismos.



El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 (doce)meses y hasta con 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5(cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para lasÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Para el caso de la clave 020.000.3822 se aceptarácon caducidad de 6 meses, siempre y cuando se entregue con Carta compromiso de Canje. Para tales efectos se deberá observar lo señalado en el numeral 19. CADUCIDADES DEL BIEN, de este Anexo Técnico.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de SalubridadGeneral, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través Del criterio binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo

6. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

En su propuesta técnica deberán proporcionar mínimo 2 CONTACTOS DESIGNADOS (MINIMO 2 CONTACTOS) para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo de LOS CONTACTOS OFICIALES.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que los contactos designados por el PROVEEDOR, no tendrán que ser secesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que de le haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Das notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR
- Vía correo electrónico.

ΈΙ PROVEEDΦR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de! contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de

realizado dicho cambio.





Indian to Salmi

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUIRENTES**

- EL ADMÍNISTRADOR DEL CONTRATO
- o Personal que sea designado para tal efecto por EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

7. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligana no realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor orepresentante

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES.

Los bienes objeto de contratación podrán ser entregados:

En los almacenes a los que refiere el **Apéndice 2** Puntos de entrega.

la orden de reposición, deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES, emitido por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO o por el personal que al efecto designen.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Con independencia de lo anterior, el Administrador del Contrato, podrá elaborar de açuerdo a sus necesidades un programa estimado de entregas.

Los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, remitirán a LOS PROVEEDORES adjudicados, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por la ÁREAS REQUIRENTES mediante la cual se requerirá al momento de la entrega de los bienes lo siguiente:

a) Orden de reposición, remisión, pedido u orden de suministro, número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de envasos o dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s), fecha de caducidad, fecha y hora de recepción en los lugares de entrega establecidos por las "ÁREAS REQUIRENTES"



Institute de Sidne mara el Base des

cualquier tipo de información adicional requerida para el control.

- b) Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
- c) Copia simple y legible de la información para la prescripción reducida y/o marbete vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titularde dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
- d) Copia simple y legible del certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que losdatos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote y caducidad del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- e) Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, de entregar con una caducidad menor a ésta, deberá incluir carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUIRENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Copia simple y legible del Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo con lo indicado en el contrato, enoriginal y papel membretado del proveedor, así como la firma del representante legal.

- g) Monitoreo de temperatura mediante la entrega de los monitores electrónicos (datalogger), a través de los cuales se deberá obtener la gráfica, tabla de registro de datos y estadística desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final conel que se garantice la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características fisicoquímicas, biológicas y microbiológicas durante el manejo, la transportación distribución y almacenamiento.
- h) Tablas de estabilidad de excursión de temperatura (hacia arriba, mayores a 8°C y hacia abajo, menores a 2°C) de los bienes emitidas por el fabricante y termo estabilidad.

Las cajas secundarias y cajas máster, deberán ser resistentes a la humedad.

Las cajas máster deberán ser manejables e indicar además el número total de frascos y dosis.

Para el caso de diluyentes que se entreguen de forma separada del producto, el proveedor deberá indicar en la remisión u orden de reposición los datos de los lotesdel producto y el diluyente que le corresponde, así como la fecha de caducidad de ambos y la caducidad final.

Las cajas máster se deberán entregar en tarimas, indicando la cantidad total portarima.

2022 Flores Magen

A 1 X

TO THE TENER OF TH

ANTYOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

lustina de Salud pora el Biraje kar

Las condiciones de suministro detalladas en el presente apartado son aplicables para todos los lugares de entrega indicados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de las **ÁREAS REQUIRENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción. La orden de suministro u orden dereposición será emitida en días y horas hábiles como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga de los bienes, loscuales deberán ser entregados en el horario de atención establecido en cada uno de loscontratos.

Para todas las partidas (claves) adquiridas, el **PROVEEDOR** deberá entregar enlos domicilios de entrega, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada **ÁREA REQUIRENTE**. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

- Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
- Entidad federativa, cuando aplique, de destino final.
- Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
- Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud correspondiente.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total, de unidades que contiene cada caja. Número de Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
- La leyenda "Propiedad del Sector Salud" o "Prohibida su venta".

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el casode ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS y SEDENA deberá presentarse en unamemoria USB en formato Excel, para el caso de SEMAR, en una memoria USB en formato PDF.

Los envases colectivos y la caja máster deben estar claramente identificados pormedio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontaly contra lateral del empaque o caja.

El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos, en apego a loestablecido en la NOM-072-SSAI-2012.

EL PROVEEDOR podrá entregar los bienes procedentes del mismo lote o de másde un lote.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durantesu entregarecepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tantopar empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.

Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección fisica por atributos. La siguiente lista es enunciativa mas no limitativa:

La siguiente li

2 AT

2022 Flores

A AND A

A ...

THE STATE OF THE S

4



- No presentar el monitoreo de temperatura a través de los monitores detemperatura (datalogger).
- Incumplimiento de la temperatura de conservación especificada en elmarbete.
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas
- Mezcla de diferentes productos o lotes en un solo empaque
- Empaques rotos, maltratados o deteriorados.
- Envases primarios rotos
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del AnexoTécnico.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envasesprimarios o secundarios.
- Envases vacios
- Caia o etiqueta incorrecta.
- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y alCompendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre levendas del fabricante.
- Productos con características físicas con deterioro evidente tales comocolor, textura, aspecto, presencia de partículas extrañas sedimentos, entre otros.

El área 🖟 ncargada para la supervisión de recepción de los biológicos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el Anexo Técnico, APÉNDICE 1 Demanda Agregada y en la Propuesta Técnica aceptada.

SALUD INSABI

DIVISIÓN DE CONTRATOS / tostis/ita de Salud para e

No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los quese indican en el presente Anexo Técnico.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debierido contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas delos bienes indicadas en el presente Anexo Técnico

9. OTRAS CONSIDERACIONES.

Para los insumos que requieren refrigeración, éstos deberán ser transportados envehículos que garanticen la temperatura especificada en la etiqueta (no mayor a 8°Cy no menor a 2°C), conforme a lo establecido en el artículo 17 fracciones I, II, III, IV, V,VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, Numeral 16,12.2 "Transporte", de la NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "Transporte" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, el fabricante invariablemente deberá presentar el reporte de red fría, certificado de calibración de los equipos de medición de temperatura del vehículo, así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fria no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodocompleto de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo especificado en el marbete autorizado por COFEPRIS. El personal del almacén seráel encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción (correspondiente.

Los bienes deberán contener en los envases primarlos, secundarlos y empaques colectivos la siguiente levenda: "Propiedad del Sector Salud" o, "Queda prohibida su venta".

Los bienes deberán contener en su envase secundario, la clave del CompendioNacional de Insumos para la Salud; en el caso del biológico que no contengan envase secundario, deberán expresarse en el envase primario.

O. CALIDAD DE LOS BIENES. FORMATO 4

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de NO CONFORMIDAD y lo determinen procedente, podrán solicitar la (realización de pruebas por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS cuyos y gastos correrán por parte del PROVEEDOR.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de L Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos sus Suplementos



(aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientosaplicables.

11.1 FARMACOVIGILANCIA

Cuando las ÁREAS REQUIRENTES y/o las áreas usuarias de los bienes generen un reporte de fármacovigilancia así como DE ESAVI y ALERTAS SANITARIAS EMITIDAS POR COFEPRIS lo determinenprocedente, la evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la LeyGeneral de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopeade los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha defabricación del producto), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normasinternacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El PROVEEEDOR que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta vesponder en cualquier caso de los defectos DE FABRICACION y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que seindican en el presente Anexo Técnico.

Además, el PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las ÁREAS **REQUIRENTES** y/o terceros.

CANTE Y DÉVOLUCIÓN DE LOS BIENES

Las ÁREAS REQUIRENTES a través de su ADMINISTRADOR DELCONTRATO, EN caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán à PROVEEDOR, mediante oficio o correo electrónico el canjede los mismos.

El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que sedetecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS

NSABI

ANTOS

PROSIÓN DE CUNTRATOS

Infilmedic Salud para et Nonesia

En casode incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente Anexo Técnico. En los casos que el PROVEEDOR no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las ÁREAS REQUIRENTES procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

M

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

13.2 DEVOLUCIÓN

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUIRENTE, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a ladisposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitariay ambiental.

13: OTRAS CONDICIONES.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE** verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES** que no cuenten con incumplimiento de calidad.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el APÉNDICE 1 Demanda Agregada de la presente solicitud.

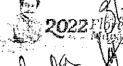
15. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Aduisiciones, A fendamientosylo Servicios del Sector Público, la vigenciá de los contratos será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

11

The state of the s





Instituto de Safud para el lisepestar

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

ET ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables

de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canjě, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en las ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y **UMAE** (para el casodel **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

17. CADUCIDADES DEL BIEN.

El PROVEEDOR deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 5 días naturales establecido en ESTE ANEXO, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos bienes que no seal consumidos dentro de su vida útil.

Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. Para el caso de la clave 020.000.3822 se aceptará con caducidad de 6 meses, siempre y cuando se entregue con Carta compromiso de Canje.

8. CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En apego al artículo 48, fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá entregarse por el PROVEEDOR en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales significates a su firma Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos de contar con fianza electrónica.

2022Flores Magan



A XX

h

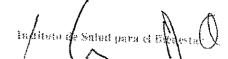
TY







ANEMOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



electrónicos que señale el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o PEDIDO, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

19, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante,los (

PROVEEDORES serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las ÁREAS REQUIRENTES.

20. PAGO.

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las **ÁREAS REQUIRENTES** tienen en operación, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El PROVEEDOR se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **El PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientosy Servicios del Sector Público.

2). ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

22. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **El PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razóndel **2.5**% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados enlos plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

.

1 Ay

2022 Hoves

71

Bienerman Invitata de balad par

23. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOSBIOLÓGICOS.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los biológicos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área

requirente correspondiente

_	T	equirente correspondiente	IMSS INSA		IMSS INS		INSAB)		SALUD		SEMAR		R PYR5		S ISSST		SEDEN	ENA	
N۳		Documentaci ón	Original	Copia	Originat	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Orlginat	Copia	Original	Copia	Original	Copia			
	ī	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la								4		4	,	4		4			
1		Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que	٦	4	ון	4	1	4		4		4		7		1			
2	1	en su caso se determine y lugar de entrega final. Oficio de líberación de COFEPRIS por lote (biológico y productos de importación que lo requieran)	2/	1	N/ A	1	N/ A	1	N/ A	1	N/ A	1	77	1	N/ A	2			
3	1	Ordenes de reposición / Pedido / Tarjeta de distribución	N/ A	3	1	3	N/ A	3	N/ A	3	N/ A	3	N/ A	3	> 4	2			
4	۱,	Certificado analítico o de calidad de origen del biológico y del diluyente cuando aplique en idioma español o en caso su traducción simple.	N 4	1	N/ A	2	N/ A		N/ A	5	N/ A	5	N/ A	5	N/ A	2			
5	;†	Registro Sanitario vigente/prórroga y proyectos de marbete.	N/ A	1	N/ A	2	N/ A	5	N/ A	5	N/ A	3	N/ A	5	N/ A	2.			
ŧ	;	Carta contra vic os ocultos	N/ A	1	1	2	1	5	1	5	1	5	1	4	1	י			
7	7	Carta Canje (caducidad menor a 12 meses)	N/	1	1	2	ì	4	1	4	1	4	<u> </u> '	4		ļ ;			
-	9	Contrato con Apéndices	N/ A	1	N/ A	2	N/ A		A		N/ A	3	A	1	N/	1			
9	2	Evidencia monitoreo Red fría a través de los monitores	N/ A		N/ A	ż	N/ A	1	N/ A	5	N/ A	5	N/ A		1	1			
1	10	Cos-instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	2/ A		N/ A	ì	N.		2/ 4	1	N/ A	3	N/A		N/ A	Ĭ,			
<u> </u> -	11	Factura original que coincida con la descripción completa y envase de cada uno de los bienes conforme al	1	1	, and	1	1	,	1	1	,	2	ī	1	1	2			
-	12	CompendioNacional de Insumos para la Salud. Licencia Sanitaria	N.		N/ A			/	N.		N/	1	N A		N/ A	1			
-	13	Aviso de Responsable Sanitario,	N,		N/ A	1	,	// a	N A		N	١	N		N/ A	1			

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 3 con las gondiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.

ministrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los INSUMOS DEL GRUPO 020 y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las 🔾 condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los INSUMOS DEL GRUPO 020.

2022 / res

SALUD INSABI

ANTYOS '
DIVISIÓN DE CONTRATOS

instituto de Sulud para el Bienesale

24. DOMICILIOS

25.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar éstos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS**

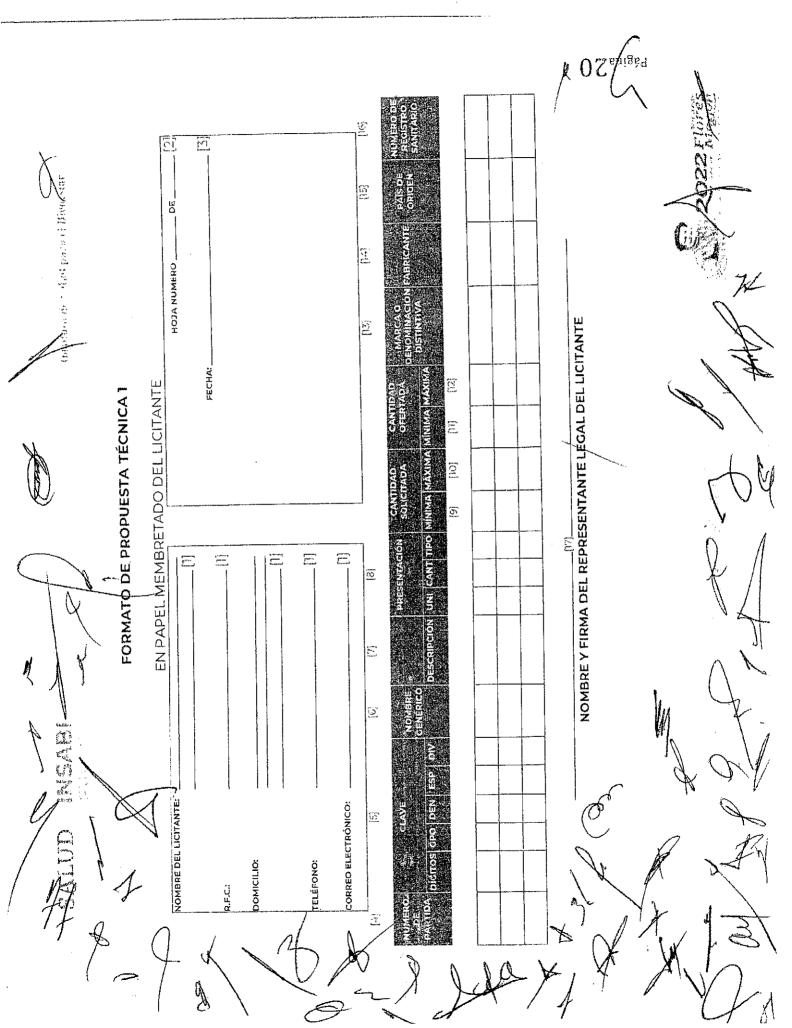
TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLAMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

9

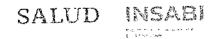
9

a State





			DI	AN! IVISIÓN DE	TOS CONTRATOS		I Sanigad
Descripción Indicar el nombre del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correpelectrónico	10, 12	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Apéndice I Demanda. Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna. Gpo. Grupo, Gen Genérico; Específico; y Dif Indicar el nombre Genérico.	Indicar la descripción completa de la clave ofertada. Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna Uni. Unidad de Medida, CantCantidad y		Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) Cantidad Minima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos) Anotar Macca de la partida ofertada o denominación distintiva Anotar el Fabricante de la partida ofertada	Ipglicar el país de acrigen del bien que está ofertando. Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente al país de las AgenciasReguladoras miembros de PIC/S)	Nombrey firma del representante legal del licitante.
Número	3 3	4 v a	8	6 01	12 12 13	51 51	T A A A
9=0	ml.	A O	X	y ,	*/ \$	July	



Institute de Stad part et Biene car

FORMATO 2

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a

de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Presente.

El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social del fabricante), MANIFIESTO, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo

establecido en la siguí	ente normatividad:					
	General de Salud, en los artículos aplicables					
Reglamento de la Ley Ge	Para todas las partidas					
Federal pará el Control d y Máquinas para Elabora	Para medicamentos controlados					
Federal de Infraestructur	a de la Calidad	Para todas las partidas				
Regiamento de Insumos	para la Salud	Para todas las partidas				
NI .	Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios					
Farmacopea de los Est Vigentes	Para todas las partidas					
Compendio Nacional de	Insumos para la Salud	Para todas las partidas				
NOM-059-SSA1-2015	Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas,				
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios	Para todas las partidas				
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios	Para todas las partidas				
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación defármacos	Para todas las partidas				
W.	Establece las pruebas y procedimientospara demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros					

NOM-177-SSA1-2013

autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los tercerosautorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicentas pruebas de biocomparabilidad

partidas, Para todas " Jas excepto patente







NOM-220-SSA1-2016		
	Instalación y Operación de la Farmacovigilancia	Para todas las partidas
Suplemento para Estable medicamentos y demás i	cimientos dedicados a la venta y suministro de	Para medicamentos psicotrópicos.

Partida	Clave del Compondie Nacional Denominación Norma de Insumospara la Satud	
2		-

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

NOMBRE Y FIRMA





SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Becuestar la

FORMATO 3 POR EL QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Papel membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (apoderado o representante legal), me comprometo, en nombre de mi representada (denominación o razón social), a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes ofertados, de la manera convenida en el presente procedimiento de contratación o con los contratos específicos que deriven del mismo.

Asimismo, estoy de acuerdo que en caso de no estar en condiciones de entregar los bieneso prestar el servicio correspondiente en los plazos o condiciones convenidas, llevaré a cabotodas las acciones necesarias para invariablemente no interrumpir el abastecimiento de los bienes y mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo convenido; debiendo informar con anticipación, las medidas a tomar a la Dependencia o Entidad con la que se haya formalizado el instrumento respectivo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 45. Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como de los Artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la Persona Moral

2022

The state of the s

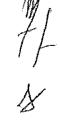












ANTIOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD

insabi

Instituto de Salud pura el Bienesta.

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS

Ciudad de México, a __de _____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR PRESENTE _, con las facultades que la empresa denominada. - ַ _me otorga, manifiesto lo siguiente: En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del administrador del contrato, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábites posteriores a su emisión. Atentamente Nombre y firma de la persona física o del Apoderado oRepresentante Legal de la persona moral

SALUD INSAB

institute de Salud/pary el Bienester

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA)

FORMATO 5 CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS

	Ciudad de México, a dede 2022.
	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
1	PRESENTE
M.	En relación con la contratación de, el suscrito (Nombre), en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No, de fecha, expedido por el Notario Público No, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:
(C)	Manifiesto que mi representada es (Nombre completo de su Razón Social del Licitante), con Registro Federal de Contribuyentes, que para la partida ofertada y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
X	Así mismo, garantiza que los BIENES que sean considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.
P)	
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O
	DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER
J	
TH	2022

SALUD (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE) FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE Ciudad de México, a __de ____ de 2022. INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR PRESENTE _, con las facultades que la empresa denominada. - __ me otorga, manifiesto lo siguiente: representada resulte adjudicada en la Contratación .", se compromete a çanjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las AREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **Atentamente** Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

SALUD INSABI

Institute de Salva para el Silenestar

FORMATO 7 CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

	GARAN	TIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDA	∤ D	
\		(EN HOJA MEMBRETADA)		
		Ciudad de México, a	dede 2	2022.
				,
		BIENESTAR (INSABI)		
PRESE	NTE			
En relació	n con la contrat	ación de	, el su	uscrit:
(Nombre)_	, en mi c	arácter de representante legal de la , personalidad que acredito co	empresa (Nombre o on el testimonio notar	rial No
	. de fecha	, expedido por el Notario	Publico No	
comparezo	o a nombre de mi l	representada y declaro lo siguiente		
Manifiesto	que la propuesta d	el licitante (indicar el nombre con	npleto del licitante, y	/a sea
al distribui	idor autorizado del	fabricante o el Titular del Registri	o Sanitario)	Pai
la(s) partid	a(s) ofertada(s) en	su propuesta técnica, la caducidad nexo 1 Anexo Técnico, contada a p	artir de la fecha de e	ntreg
de los bien	es en sitio.	HIEVO LALIEVO LOCUITOS, COLITAGA - I-		
 , · ·		•		
			Caducidad minima d	e
Partida No.	Clave	Descripción Breve	los BIENES	
			meses	
	,		meses	
÷				10
Ø				//
J				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
_				0
	del Denres	Nombre y Firma entante Legal del FABRICANTE de lo	s bienes	K
		<u> </u>		5
		<i>y</i>	,	(
	/	D	0	
1 -			V.	
<i>7</i> 7 ·			The state of the s	
			met /	
/			(ob)	\
<u> </u>				7
/ ^	. t.			7
		. /	5 7	\ \ a
	, t		5	
7 1	, ** \			Name of the last o
7		Ja ja	2027	ilives
2	J. X.	A de	2027	daves dagen

INSABI DIVISIÓN DE JONTRATOS Instituto de Salud pura el Bienestar

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES

	CASO DE RESU	LTAR ADJUDICADOS	DE LOS PROVEEDO	ORES EN
INSTITUTO DE S	SALUD DEL BIENESTAR	Ciudad de N	1éxico, ade	de 2022.
El suscrito correspondiente	manifiesto que el de a la calidad de los insumos co	contacto designado p ntratados, será el sigui	ara atender cualqı ente:	Jier asunto
• Domicilio				7
• Teléfono de • Correo elec	Oficina, numero de extensión y nume trónico	ero de celular. <u>-</u>		Á
	e el contacto designado por el gal de la empresa, sin embargo NTÉS se considerara de carácto		rá que ser necesari e se le haga por p	iamente el arte de las
Las notificacione	s podrán realizarse a través de	los siguientes medios:		\wedge
Oficio ent Vía correc	regado en el domicilio del PRO electrónico	VEEDOR		
	se obliga a comunicar cualquie nembretado firmado por su rej n plazo no mayor al día hábil si			mediante \DOR DEL
En caso de incur REQUIRENTES, r	nplir con la obligación de info lo serán responsables, por las niento del PROVEEDOR .	mar las assalatas		as AREAS
Se entiende com	o canal oficial de comunicaciór	n para las AREAS REQU	JIRENTES	1/1
• ELADMIN • Personal o	ISTRADOR DEL CONTRATO ue sea designado para tal efec	to por el ADMINISTRA	DOR DEL CONTRA	TO 1
		amente	No.	X
	Nombre y firma d del Apoderado o Representa	e la persona física o ante Legal de la perso	na moral	
ı .	,			3 0/1
1	Val &) OF (XX 1	N V
S (W	4 10 1		NA 2000	Marze A
	1	, 1	The state of the s	Midgon /

Institute de Saluti para el ficinestar

	FORMATO 8 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE
Λ	Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente
U/	Ciudad de México, a dede 2022.
	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
./	PRESENTE
	En relación con la contratación de, el suscrito (Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes), personalidad que acredito con el testimonio notarial No, de fecha, expedido por el Notario Público No, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:
A STATE OF THE STA	Manifiesto que mi representada es (nombre del fabricante), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo), es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los completos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los completos para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla pl
Y	contraídos con los Entes públicos representados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO NÚMERO 1, ANEXO DOS, respecto de los siguientes bienes:
	Dieries.
	No. Descripción Cantidad máxima Cantidad máxima Marca Modelo Origen Sanitario ofertada
	Astraismo, mi representada se compromete a:
T.	Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el ANEXO DOS.
1/4	B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
	C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 de ANEXO NÚMERO 1.
1	D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.
	9 f a / Star & Star & 2022/18 / S

MTRATOS instituto de kalda pera el Bienestar ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL **DEL FABRICANTE DE LOS BIENES**

ENTO PUNCALE MEMBRETADO DEL LICITANTE)	NOMBRE DEL LICITANTE: FORMATO 9. PROPUESTA ECONOMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO HOJA No.: DE: [2]	No. Clave Descripción Presentación Ordad Registro Fabricante Ordado Gel blen Ontario (3) (4) (5) [6] Uni Cart Tipo (08] (10) [11] Minimpo (12] Máximo (13) (14) SUBTOTAL (14) SUBTOTAL (14) CRAN TOTAL (16) CRAN TOTA	esta propu- ción para la rial del Re
THE PORT	NOME	The state of the s	Manifesta del Contra

NSASI

ANTITOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Inditan de Salua par el Bienesti,

	Instructivo de llenado
Número	Descripción
7	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo la Anexo la Clave, con base en el Ane
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
5	Anexo I Anexo Técnico .
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna:
8	Uni Unidad de Medida; Cant Cantidad y Tipo Tipo de Presentación
9	Unidad de Medida, conforme al Anexo I Anexo Técnico Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
/to	Indicar el nombre, razón social, del Fabricante de los BIENES ofertados
/ 11	Indicar el Precio Unitario de la partida , que oferta (sin incluir el IVA)
12	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)
13	Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
14	Subtotal sin iva
15	Impuesto al valor agregado
16	Importe global con iva
17	Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.
	A STATE OF THE STA
.	
•	
1	
\	
/	AT I
	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
, د	WALL STATE OF THE

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Área require		PORTE DE CARO	Seek Book Date State 2 to 70 hour time 2 to 70	PARA LA SALUD
Fecha:	(2)	No. 1		
recna.	(4)		Marin Control of the	
El insumo su			• •	0()
Lo anterior e	≥n atención	al "Reporte de ma	ala calidad de in	nsumos para la salud" emitic con fecha
i				, 301110-77-
*En caso de :	ser respuest	ta negativa explica	r en el apartado	de observaciones.
Clave:		(5)		
Descripció	n genérica:	(6)		
Marca (o de	enominació	Nueva marca (o		
			•	denominación distintiva)
(7)				(8)
Número de	e piezas, env	(9)		
reemplaza				
País de	(10))		
		'		
fabricació				
Fecha caducidad	de (11) d: .)		
Lote:	(12	<u>2</u>) ·		
Observaci	ones: (13	3}		
			and the second s	
DATOS DE		NA QUE RECIBE	EL INSUMO Y	QUE DA EL AVAL DE
	completo;	(14)	Firma:	1
gargo.		(15)	(16)	No.
		d d		Co.
		a/ ^/	/	
			, <u>,</u>	$\mathcal{X} \subset$
	4	41 (1)		LX 6XV
121	7 1		11 . 00	/ 1,004.5 / 1 1.00

ANTIOS Instituto de Savid paya el Bienest DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD
Nombre completo: (17) F Firma: Cargo; (18) (20) Fecha: (19) SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

- (1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
- (2) Fecha en que se recibe el canje.
- (3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
- (4) Anotar la clave del insumo sustituido.
- (5) Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en.
- (6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.
- (7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
- (8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.
- (9) Indicar el país de origen del insumo.
- (10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
- (11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
- Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por
- (13) Nombre del responsable que acepta el insumo.
- (14) Cargo del responsable.
- (15) Firma del responsable.
- (16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
- (17) Cargo de la autoridad que acepta.
- (18) Fecha en que se resuelve la desviación.
- (19) Firma del directivo.



ANTOS DIVISIÓN DE CONTRATOS $75_{
m snigk9}$ Instituto de Salud para el Sienestà DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE MÉXICO FEDERICO HOSPITAL INFANTIL Copia N/A Ŋ N/A N/A GÓMEZ Original ΑŻ N/A N/A N/A N/A N/A N/A Copia A/N HOSPITAL JUAREZ DE N/A 0 A/N N/A -H 0 0 --MEXICO Original DE ADQUISICION CONSOLIDADA 2023-20224 CCINSHAE Ν× N/A N/A N/A X/N m N/A Original | Copia ESPECIALIDAD REGIONAL DE ΑŽ N/A N/A DE OAXACA 0 ~₁ Н 0 0 HOSPITAL **-**-1 4 A/N N/A N/A N/A N/A N/A m ---4 APENDICE 3 on de COFEPRIS (biológico V productos de Importación osinstructivos V las etiquetas de los envases primarios secundarios En su caso acuse de entrega en el almacón del distribuidor logistico instructivos serán en idiomá español o 🔭 Ordenes de repósición // Orden de Suktimiento / Pedidá / distribución nternacional de contornidad con el Acuendo menciona Documentación traducción simple en idioma español ŝ 10 4 ហ 11 Ω

8E Enigèq the maind park of Wienester HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO A/N N/A N/A Copia N/A ۸ N ;-(w GÓMEZ Original A/N N/A ¥ Y N/A N/A Υ V N/A N/A N/A N/A Z/A 0 ~~ ∀/× N/A N/A Copia Y.∀ N/A N/A +4 N JUAREZ DE HOSPITAL Trefficial MEXICO Original N/A N/A A/N N/A A/N ۸ ۲ N/A N/A N/A N/A ۷ ۲ N/A N/A ₹ Z N/A Original Copia ΝΆ N/A N/A N/A ΑŅ ΝΆ N/A N/A ESPECIALIDAD X REGIONAL DE 4 4 DE OAXACA HOSPITAL ALTA ۸/۸ N/A N/A N/A ۸ \ Ν N/A Z/A A/N N/A N/A --1 insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el Copía del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario, Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas debén Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia os bienes deben venir etíquetados con el nombre del proveedor, En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente descripción del bien, número de partida y clave del almacén Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio cual debe estar alineado a la descripción de la factura. Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente) Factura en caso de medicamentos controlados Documentación anexar copia de la solicitud de Prórroga. tener el sello del responsable sanitario. número del contrato y del pedido. Verificación del CFDI del SAT medicamento a entregar. Legiple ٠. چ 16 13 20 22 23 14 15 17 7 73 7

,		1						D	IVIS		ANTO	os Ontf)AT	os	1		^	6	£.	nigè	}d		\bigcap
Instituto de Salud para el Bienester	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	Copia	N/A	. 8	N/A	N/A	4			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A (N/A			v M
Salud para	HOSPITA DE MÉXIC GC	Original	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI'M GOO	Section 1	
tufo de	ITAL EZ DE ICO	Copia	N/A	-	N/A	N/A	2	N/A	-	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Q	() ()	
Insti	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3 3	H	0
1	TAL AL DE A LIDAD (ACA	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	} ⊶	N/A	N/A	N/A		1	1		4	
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Original Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	+1	N/A	N/A	N/A			J
A CANADA A	Nº Bocumentación	Acondicionador secundario. Distribuidor Importados y Alexandra.			adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos		30 ractura de los risulidos, cuando se trate de medicamentos controlados.		32 Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	33 Licencia Sanitaria para almacen de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	34 especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	35 Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	36 continued de la lingación de cinidades de transporte	Acta constitutiva	38 Constancia bancaría	-	Acreditación de personalidad jurídica	41 Poder notarial	1	To Cedula del Registro Rederal de Contribuyentes	THE MENT		

Instituto de Serud para el Bienestar

												N				_	(`\ __	0 to entre	gèq	Z
	INFANTIL FEDERICO IEZ	Соріа	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	Copia	y-4 .	gred .	Toyles Tables
	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1		HOSPITA DE MÉX EDUARDO	Original	≓ Setimos kost	N/A	7002
	AL DE	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		IUTO IAL DE ATRÍA	Copia	0	Н	
	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA	Original	m	N/A	
	AL L DE CDAD	Copia	-		H		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4		TAL L DR. . GEA	Copia		1	J. C.
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Original Cor	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	N/A	N/A	N/A	F-1		-		-		П	,-4	1		HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA	GONZALEZ Original Copia		N/A	
N A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Documentación			+		Seguridad social (IMSS) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y	\top		_	1		_	_		_	56 Factura, XML y verificación	Documentación	V	Remisjon / Pedido rop domicillo de entrega del Almacen solicitado por la Dependencia o Entrado Consolidado o al operadon logistico dule en Su caso se defermine y lugar de entrega final (ULF) Ma MiLLA. La mana como contrato de entrega final (ULF) Ma MiLLA. La mana como contrato de c	34.25	ALLES ON AND

						.		[NOISIÓN	anitii I de u		TRAT	os	/(? ^	Ţ.	þ _{eni}	igèq		
Instituto de Salud para el Biografia	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	Copia	-	1	1	0	0	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	, -	1 +1		Sies Sies Sies Sies Sies Sies Sies Sies	
lied process	HOSPITAL DE MÉXIO EDUARDO	Original	4	N/A	N/A		H	N/A	***	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		022 F16"	
केंद्र	TUTO VAL DE ATRÍA	Copia	7	1	Ţ	0	0	2	N/A		17	7	N/A	N/A	N/A	2	2	C)
in the state of th	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA	Original	N/A	N/A	N/A	1	₩	N/A	*-4	N/A	N/A	П	I		N/A	н				
	ITAL VL DR. L GEA ALEZ	Copia	H	r-d	н	П	7	~~	T		2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	(1)	1		,
H	HOSPITAL GENERAL DR, MANUEL GEA GONZALEZ	Original		N/A	N/A	T	1	П	н	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	н		l'a	
W. Konska) N° Socumentación		Ordenesside reposición // Orden de Suttimiento / Pedido:/ Tameta de distribución // Ill. distribución /						estadistica (terriperatura y tiempo de exposición por arribado 2º y por abajo de 8º).	10 colectivos, des etiquetès dellos etimatros, secundanos y colectivos, astronomentos de la colectivos de la colectivo de la colecti	11 En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	12 número del contrato y del pedido.		14 descripción del bien, número de partida y clave del almacén	15 Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	e las factur	Factura en caso de medicamentos compados			

The central control of the control of the control of the control of control of the control of th	11	The same of the sa	N	\					
En caso de medicamento controledo del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitario del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitario y vivo de responsable sanitario Copia del Nato de Responsable sanitario del proveedor del negleamento controlador Fracción I, II o III N/A I N/A I N/A II N	00	Documentación	HOSPI GENERA MANUEL	TAL L DR. GEA	INSTIT NACION PSIQUI/	UTO AL DE VTRÍA	HOSPITAI DE MÉX EDUARDO	GENERAL ICO "DR. LICEAGA"	ya gazariya ya dakeen ya aneen
En caso de medicamento controledo del grupo I, II y III deberá entregar licercia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia el cargone En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable En caso de medicamentos controlados ropa del Aviso de Responsable Sanitario (Pesular Certificado de Análisis con Producto Progremento Controlado Pranacetrito CPP NI/A NI/A NI/A NI/A NI/A NI/A Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigerte) Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado V/o Cumpie firmado por el pinetor de Caldida o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar. Copia del Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar con producida, precio promedio y precio total, el medicamento a entregar con o candidad, precio promedio y precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio promedio y precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio promedio y precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio promedio y precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio promedio y precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio promedio y precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio promedio y precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio precio total, el medicamento a entregar con o lotendad, precio precio total precentar Alloue del responsable sanitario per estremento del responsable sanitario del provedor del responsable sanitario del provedor del responsable sanitario del provedor del precion del entregados por el laboratorio al operado; lote; donde se abecerbe la ciave de coarrio básico del producto, lote; caducidas y candida entregados por el laboratori	-ij		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	
En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable N/A 1 N/A	λ ω	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entragar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia	N/A	-	N/A	1	N/A	H	
National organization extranglera que no cuenten con Registro Sanitario Perenta Certificado de Productor exmaceutoc CPP Sanitario Presentar Certificado de Productor Farmaceutoc CPP Sanitario Presentar Certificado de Productor Farmaceutoc CPP Sanitario Presentar Certificado de Productor Farmaceutoc CPP Copia del Registro Canidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de mexar copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación Copia del Registro Sanitario (vigente) en la que conterio y precio total, el copia del contreto y Adjudicación en la que conterio y Precio total, el copia del contreto y Adjudicación en la que conterio y Registro de la factura e antiqua y necio promedio y precio total, el copia del Registro Sanitario Presentar Aviso de Iracionamiento. Copia del responsable sanitario del proveedor Lucrenda sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Cuchenda sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Cuchenda sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Cuchenda sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Cuchenda sanitaria parte de medicamentos controlados Normas de etiquetado 072 y 073 Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados Caducidada y c	۳	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable	N/A	₩	N/A	1	N/A	7	
Sontiario Presentar Letritados de rivolución del Aurio Carapte del Auso del Responsable Sanitario (vigente) en Carapte firmado Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar. Corpia del Resistro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación medicamento a entregar. Corpia del Resistro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación nya 1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A	ر ا	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro	N/A	1	N/A	Н	N/A		***************************************
Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar. Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación N/A 1 N/A	, _	Sanitario, Presentar Certificado de Producto Familiaceutico Cri Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	—	
medicamento a effectarion with the control of estar en renovación nya 1 n/A n/A 1 n/A n/A 1 n/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Aliancia del contrato, Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el 1 1 N/A 2 N/A N/A S juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario. Presentar Licenda Sanitaria A condicionador primario. Presentar Licenda Sanitaria N/A	3	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación	N/A	₩	N/A	1	N/A	+-1	
tener el sello del responsable Sanitario. Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria N/A N/	4	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben	+~1	H	A/N		N/A	p	·
Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento. Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su Jicencia sonitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor NyA NyA NyA NyA NyA NyA NyA Ny	L	tener el sello del responsable santiciro. Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	- -1	N/A	N/A	N/A		
Facture de los bienes entregados por el laboratorio al defonicado para estupefacientes y psicotrópicos para estupefacientes y licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del provveedor dijudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos la licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del provveedor licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del provveedor licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del provveedor licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del provveedor licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario de estupefacientes y psicotrópicos licencia sanitaria pagentaria de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados licencia sanitaria pagentaria, cuando se trate de medicamentos controlados licencia sanitaria pagentaria de depósito y distribución de licencia sanitaria pagentaria pagen	o l	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario de estupefacientes y psicotrópicos Normas de etiquetado 072 y 073 Normas de etiquetado 072 y 073 Normas de etiquetado 072 y 073 Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados. Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico N/A 1 N/A 1 N/A Licencia sanitaria pagra almacén de depósito y distribución de N/A Licencia sanitaria pagra almacén de depósito y distribución de N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A	7	Fresentar Aviso de l'unicionamiento. Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia contraria y avico de reconsable sanifario.	N/A	N/A	-	2	N/A		
Normas de etiquetado 072 y 073 Normas de etiquetado 072 y 073 Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados. Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico N/A Ilicencia sanitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sanitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sanitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sanitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sonitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sonitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sonitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sonitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sonitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sonitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sonitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A Ilicencia sonitaria paga almacén de depósito y distribución de	1 00		N/A	₩.	N/A		N/A		
Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados. 1 5 1 2 N/A Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico Gonde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados Licencia sanitaria paga almacén de depósito y distribución de Licencia sanitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A	0	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0
Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico N/A 2 1 2 N/A donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados n/A 1 N/A 1 N/A Licencia sanitaria paga almacén de depósito y distribución de Licencia sanitaria paga almacén de depósito y distribución de N/A 1 N/A	10	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.		2	- 5-4	2	N/A		
Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de N/A 1 N/A	-			2		2	N/A		Z ħ
Licencia sanitaria page shapeén de depósito y distribución de N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	12	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	н	N/A	1	N/A	+-4	eui;
_	i m	Licencia sanitaria page almacén de depósito y distribución de	N/A	Τ.	N/A		N/A	N/A	 g k q

1/2		17:	·		,	A	_	.) VI	SIÓ	Al N D		OS SNT	'RAI	ros		/		7		13	Þeu	iig ((L		
Instituto de Salud para el Bienema	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	Copia		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Novaelle.	Magan	
Salud para	HOSPITAL DE MÉXIO EDUARDO	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		7	
ap de	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA	Copia		N/A	N/A	Ħ	1	N/A	H	1	1	1	H	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6	A.	7
ind Un Sin	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	Н	N/A	1	T	+	,-t	н			0
H	ITAL AL DR. IL GEA ALEZ	Copia	N/A	N/A	N/A	-	1-1	N/A	H	П	v1		14	H	F	1	1	N/A	-	Н	۲٦	N/A	<u>۱</u>		/ C	0
,	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	- -1		Н	r-i	N/A	П	~	H	N/A:	1	/		/
THE SALVEN SALVE	Nº Documentación		S4 especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.		36 Certificado de fumigación de unidades de transporte	37 Acta constitutiva	38 Constancia bancaría	39 Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	40 Acreditación de personalidad jurídica	41 Poder notarial	42 Identificación oficial vigente	43 Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	44 Comprobante de domicítio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses prevíos a la fecha de la propuesta	45 Opínión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	46 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad sociai (IMSS)	47 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	48 Manifiesto de no revocación de poderes	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	50 Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	51 Manifiesto de declaración de integridad	Manifiesto de estratificación de la empresa	53 Manifiesto de protocolo de actuación	54 Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)		A NON TONE	The second
J.	P		W	Q		/	Comment of the Commen	5		X			 (J.C.		1		1			W.) (X	į

														(<u>^</u>	₽\$	enigå9	36
of enestar	ENERAL "DR. CEAGA"	Copia	N/A	N/A		JUÁREZ NTRO	Copia	0		0			N/A	N/A	1	N/A	1	Sign
galud para et	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDVARDO LICEAGA"	Original	N/A	N/A		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	Original	m	N/A	ю	N/A	N/A	Ħ	, . .	N/A	, 1	N/A	22 F.
		┞╌┥	N/A	2		ral Val VTICO	Copia	بر	1	-		v— †	0	0	N/A	N/A		CLEAN CLEAN
instituto de	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA	Original Copia	Z —			HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	Original		3/N		N/A	۷/۶	+-4	; _[N/A	H	N/A	A
14		pia		N/A	-	ALTA ND DE LA DE	piga	4	2	6	71	2	2	2	N/A	7		O
n &	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA	Original Co		N/A N		HUSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE VICATÁN	Original	, , ,	N/A		N/A	N/A		H	N/A	, H	N/A	
The state of the s		Ō				A n 3		acén solicitados por la ogistico que en sul A MILLA) La como diluyente	uctos de importación	Tamera de		en caso de aplicar) o le procedencia				iataloguen), se rayecto de-28y por	ecundatios y holio	
	uo					u o			o.y productos de	opp		orroga (en caso de ap bienes de procedencia		car) from the		Evidencia monitoreo Red fria, monitores de temperatura (da al proporcione grafica, tabla de registro de temperatura del trave estadistica (temperatura y tiempo de exposicion por arriba de	ases primarios, secund n en idioma españolfo	
	Documentación	•		esentantes		Documentación		Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Alín Dependencia o Entidad Consolidada o al operador caso se determine y lugar de entrega final (Ulatim remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así	cuando aphildue) Oficial de Tibelsación de COFEPRES (biológico y prod	queslorequieran) Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento 7 Pe	lidadi 1	Registro, Sanitatio vigente/modificación/protroga (l el: documento equivalents en caso de sen pienes d	ia con el Acuel	Carta Carije (12-9 meses) en caso de aplicar)		a, montures d e registro de t tlempo de exp	abalo de 8.7. Los instructivos y lás etigüetes de los enyases principios de los espases principios de los enyases principios de los en la colectivos serán en la la colectivos en la colectivos de la colectivos en la colectivo	
mag				Carta de contactos y/o representantes				edido con dom o Entidad Con mine y lugar c e incluiriote, c	ue). Badláh de COFI	(ran) eposición / On	distribucion Certificado analítico o de calidad	tano vigente/i o equivalente	internacional de conformide Carta contra vicios ocultos	(12-9 meses)	nanexps	mitores Red fri grafica, tabla c emperatura v	vos y läs etiqui isi <u>como</u> losim	
N				Carta de con	ו מכנמומי או			Remision / P Dependencia caso se deta remision deb	cuando aplique). Öficio de Tiberadi	quealo requieran) Ordenes de repos	distriblicion Certificado a	Registro San et documen	internaciona Carta contra	Carta Canje	Contrato con anexos	Evidencia mi proporcione estadística (abalo de o Los instructi colectivos,	
tt R	o N	<u>O</u>		56	1	2) }	7 ~	0 4	5	ه ا		. α	- A	2	净
		, -	_	•	1	1/2	Ż		THE WAY			<u> </u>	P	1				My

V					1													
					1	A	D	IVIS	ΙÓΝ		OS ONTI	RATO	OS	/		、 へ St	snig	
alames (1)	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	Copia	N/A		-	+-1	-	N/A		1	1			Y=4		(
Instituto de Salud para el Bionostar	HOSPITAL JUÁF DEL CENTRO	Original	N/A	1		N/A	N/A	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
de Saiu	ITAL NAL ÁTICO	Copia		N/A		A/N S	14/A	+		+ -			4/10	Ø/ 8		N/A	N/A	
Section Sectio	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	Original	N/A	N/A	47.14	4 6/N	4/N	N/A	1	1 0/10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
1	TTAL DE ALTA IDAD DE SULA DE TÁN	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4	2	2	2	2	7	2	N/A	MAN (¥
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	7 -1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
DALUDAN SABI	lo Documentación		Ell su caso acuse de entrega en el almacen del distr	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	3 Verificación del CFDI del SAT	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	5 Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	Gopia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	7 Factura en caso de medicamentos controlados	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible		Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuer Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacé	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)			Copiá del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del Adjudicación en la que contenga la descripción del Adjudicación de la factura. Si juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.		
1	Ž		류	12	EI/	14	15	16	17	18 18	19	70	21	22	24	*	25	•

N/A

								•							6		(9†	eui,	gè.	The	
	JUÁREZ VTRO	Copia	1	г	F	N/A	7	,,		1	N/A	N/A	N/A	N/A	M/A	N/A	N/A	N/A	N/A	MA	Togge Sand	
fud para el Bla	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	Original	N/A		N/A	N/A	T	, !	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	613 772 613 772	
100		Copía	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A/N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
to organization	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A.	
	FAL DE ALTA DAD DE ULA DE ÁN	Copia	N/A	N/A	2	N/A	4	N/A	2	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0) A
Q 1	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECJALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	Original	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		V
THE SMESSIFER A STATE OF THE ST	No		Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén.	 	Sanitaria y aviso de respuisable sanitario del proveedor l'icencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor	adjudicado para el abastecimiento de escuperada Normas de etiquetado 072 y 073			22 Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	33 Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, 34 especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de	madera Real Certificado de fumigación de unidades de transporte	1-	38 Constitutiva	-	\top	At boder notaria	1	1dencincación onciar vigence		JANA MOX

HOSPITAL	OZZ Filóres
Sairo C DEL C DE	22 Flor
A Paga A	7, 1
N/A	2
The Eighto de Sa HOSPITAL NA NA N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N	
AL E ALTA AD E ALTA AD DE E ALTA AD DE E AD DE DE	1
CIALIDINAL DINAL D	
	11
Documentación Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la felica de la propuesta dentro de los 2 últimos meses previos a la felica de la propuesta 5 SAT 32 Dos Stiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sequinad social (MSS) April 20 polinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sequinad social (MSS) April 20 polinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sequinad social (MSS) April 20 polinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el sequención de poderes April 20 polinión positiva de cumplimiento de poderes April 20 polinión positiva de cumplimiento de protección de la LASSP 50 Manifiesto artículo 50 y 60 de la LASSP 51 Manifiesto de declaración de integridad 52 Manifiesto de declaración de integridad 53 Manifiesto de protección de actuación 54 Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC) 55 Carta de contactos y/o representantes 56 Factura, XML y verificación Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC) 55 Carta de contactos y/o representantes 56 Factura, XML y verificación Constancia (Seculario de entractos) 86 Factura, AML y verificación Constancia (Seculario de entractos) 87 Remisión (Peditir cen descinado Concideración de entractos) 88 Remisión (Peditir cen descinado Concideración de entractos) 88 Peditorio (Seculario de entractos) 89 Peditorio (Seculario de entractos) 80 Peditorio (Seculario (Seculario de entractos) 80 Peditorio (Seculario (Seculario de entractos) 80 Peditorio (Seculario (Seculario (Seculario (Seculario (Seculario (Seculario (Seculario (Seculario (Secula	The state of the s

														^	81	Penigè9	24
	L DE DADES ICAS	Copia	,	П	1	1	, - 1	Ţ	1	N/A	н	- -1	N/A	N/A	N/A	N/A	No. of the second
Institute of gland para of Biggger	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	Original		N/A	N/A	N/A	N/A	1 1	H	N/A	₹4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2022 FI
ato de jou	UTO AL DE DADES TORIAS COSÍO GAS	Copia			+1	NA	N/A	N/A	2	N/A	 	F	N/A	N/A	N/A	N/A	
The second secon	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Original		N/A	N/A	H	1 -1	1	1	1		H	N/A	N/A	N/A	N/A	
	UTO AL DE IGIA Y RUGIA	Copia		,i	H	Ħ	+	4{	1	5-4	5		N/A			, r-4	
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	Original		N/A	N/A	N/A	N/A	1	-	T VIV	1		N/A	A/N	N/A	A/N	Na Na
A HALLIN PRISABILITY &	No			/ Officio de liberación de COFERAIS (biològico y productos de la facilidad de		distribución distribución de calidad.					Evidentia monitoreo Red fria, monitores de temperatura (datalogos), se proporcione grafica, tabla de registro de temperatura del trayecto. 9 estadistica (temperatura, y trempo de exposición por arriba de 27 y	por abaro (Je.8.). Os instructivos y las etiquetas de los envases primarios, segundarios, segun	traducción sumple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	Verificación del CFDI del SAT	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	A TON TON

) is		A	<u> </u>		-	—	DIVI			TYOS LUON	TRA'	TOS /	\mathcal{C}		6t	eniza	
Bienes	AL DE IDADES RICAS	Copia	N/A	N/A	H	н	, , ,	H	H	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	S 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
Instituto de Salud para el Bienestal	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	2022 F. lörres
iium de S	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	0
7-3 22 20	INST NACIC ENFERI RESPIR ISMAE	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3,1	N/A	N/A	N/A	
•	INSTITUTO ACIONAL DE UROLOGIA Y UROCIRUGIA	Copia	1	N/A	N/A	H	П		₩		,				, V/N	A/N A/N	
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	₹ ¥	
The same of the sa	N° Documentación		1.5 Informacion para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	1		En Caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá 18 entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	19 Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III			Certificado de Analisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estás deben tener el sello del responsable sanitario.	25 Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	26 Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén.	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psícotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sameno.	28 Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	
91) (X	y	(0)	K~	NA		5		· 2 /	4	Jul X	- (j	k		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	WM

	article () and a state of the															0)	09	Seni	ged	K	***************************************
Je Ze Ze L	L DE DADES :CAS	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sec. S. Sec. S. Sec. Sec. Sec. Sec. Sec.	
Salud para el Bierrazar	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2022 F.107	
7-3-	FUTO IAL DE EDADES TORIAS COSÍO GAS	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	z	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	A .
Institutò	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C.	X
	UTO AL DE GIA Y RUGIA	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A/X	A/A	A/N	N/A	N/A	A/N	N/A	A/N	N/A	V/N	N/A	N/A	δ/Z		
0)	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	Original	N/A	N/A	A/N	N/A	N/A	A/N	N/A	A/N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A/N	N/N	NA	A/N		0
A ROUSING MATTER SAL	Documentación		Normas de etiquetado 072 y 073		Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador 31 logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto,	22 Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados		En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, 34 especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o	ractura. Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado	de madera certificado de fumigación de unidades de transporte		+	1	_		T	42 Identificacion oficial vigente	1		十.	de seguridad social (IMSS)	MA O DIRECTOR

å	$V_{V_{i}}$	75	
DIVISIÓN		JUNTR	ATOS

	Documentación	NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	ACIONAL DE UROLOGIA Y UROCIRUGIA	ENFERMEDADE: RESPIRATORIA ISMAEL COSÍO VILLEGAS	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	AL DE IDADES IICAS
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Соріа
47 Y	constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales. <u>Y entero de descuentos del INFONAVIT</u>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48 M	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	V/N
49 M	Manifiesto articulo 49 fracción IX v X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	V/N	
ο.	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	V/N	< /a>
区 ば	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	A/N	V/N	V/N	() () () () ()	A/V
7	the rest of contractification of the second				C/2	W/W	¥/N
=	rightingsto de estracilicación de la empresa	14/14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Σ	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54 C	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/N
<u>5</u> ن	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	c -
56 Fa	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A			V/V	7 7

Testituto de Salud para el Bienesia

					
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	Conia		+	2	
	Copia Original Copia Original	C	0/N	N/A	
CTAL AL DE A LIDAD DAD D''	Copia	m	3	3	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"	Original	m	N/A	N/A	
. DE LA	Copia	н	₩.	н	
HOSPITAL DE LA MUJER	Original	2	N/A	MA	
Documentación		mcilio de entrega del Almacén solicitado por Consolidada o al operador logístico que en su de entrega final (ULTIMA MILLA), La caducidad, cantidad, asf como diluyente:	EPRIS (blológicó y productos de Importación	rden de Surtimiento / Redido / Taneta de r	

distribución

ž

[] ISenise

J. 187													(<u></u>		7	Sem	ફિત	W/
ra el Marktar	OSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	Copia	2	2	2	2		2	2	2	N/A	N/A	N/A	N/A			1,	1	Z Flores Mason
selud pare el 6	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	Original	N/A	N/A	 1	5	N/A	,I	N/A	N/A		N/A	Ţ.		F		N/A	N/A	202
Jan Carrie	TAL AL DE AL DE AD AD	Copia	3	ιť	м	3	N/A	2	ব	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	**
Logungar	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ALTA "CIUDAD SALUD"	Original Copia	N/A	N/A	₩	1	4	* 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4	N/A	N/A	N/A	
<	DE LA	Copia	F	, , ,	0	0	N/A	N/A	н	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	O. W
	HOSPITAL DE LA MUJER	Original	N/A	N/A	1	-	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	/ N/A	/ N/A	/ N/A	/ N/A	N/A	N/A	
A TEAN OF SOME SOME SOME SOME SOME SOME SOME SOME	No Documentación		Certificado analítico o de calidad	Registro Sanitario vigente/modificación/protroga (en caso de ablicat) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia	Carta contra Victos ocultos	Carta Garje (12:9:meses, en caso de ablicat).	P. J. P.R.	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	13 Verificación del CFDI del SAT	14 Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor,	Información para prescribir (IPP´S) amplia y red	Lopia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	Factura en caso de medicamentos controlados	En caso de medicamento controlado del grupo 1, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia	19 En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable	C. T.

Τ
Sienester
4:
e E
क्ष्यापत
w Ç
in the state

		·		P	1			AA D NÓISIVIG		OS ONT	RATO)S			л 	3	S^{et}	i gla	A A	
HOSPITAL REGIONAL	DE ALTA PECIALIDAD DE IXTAPALUCA	Copia		N/A	VIV	7	-	***	N/A	N/A		N/A	2/2	2	1	N/A	N/A	A/N	Flöres Magon	
HOSPITAL	DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	Original		N/A	4/N		N/A	N/A	N/A	N/A		N/A N/A	N/A	1-1		N/A	W/h	A/N	N.	
ITAL IAL DE	ra NLIDAD SAD JD"	Copia		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	m	33	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	W.	~~ \
HOSPITAL REGIONAL DE	ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"	Original		N/A	N/A	N/A	2	м	2	2	Y=4	N/A	N/A	N/A	m	N/A	N/A	N/A		く 十
- L	. DE LA	Copia		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		,
HOSBITA	HOSPITAL DE LA MUJER	Original		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A	\ //
	N° Bocumentación	Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I 11 o 111	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Benietro	T	1	용분	23 Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.		Acondicionador contradada Diamento. Presentar Licence	26 Activated Aviso de Funcionamiento.	27 psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia y sanitaria y aviso de responsable sanitario		-10	30 Martin de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	31 Vogístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	32 Libencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	33 Licencia sanitaria para a ntac źn de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso flumano	34 En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda,		SK IX TO THE A
		(ies T	$\overline{}$			4				\ <u>\</u>		1	-	M		W	<u>\</u>

Heart Black

PS enige / Instituto de Senad para el Madera NOUN FIGURA HOSPITAL REGIONAL N/A ₹/Z K/N N/A V,∀ ΑŻ A/N A/N A/A A/N N/A N/A N/A Z/A ESPECIALIDAD DE ₹ V N/A N/A A/N N/A Copia IXTAPALUCA DE ALTA A/N N/A N/A N/A N/A N/A ΑX N/A N/A N/A A/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Original N/A N/A N/A A/N N/A A/N N/A A/N N/A N/A N/A A/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Original Copia ESPECIALIDAD REGIONAL DE A/Z HOSPITAL "CIUDAD SALUD" N/A N/A N/A N/A N/A N/A A/N N/A A/Z ۷ ۷ Z/A N/A ∀/Z Z/Z N/A N/A N/A N/A A/N N/A N/A Z/A N/A N/A N/A N/A ₹ Y Υ× Ϋ́ N/A N/A N/A N/A ΑŽ N/A N/A A/A Copia HOSPITAL DE LA N/A MUJER ∜ Z N/A N/A A/N N/A N/K N/A A/A Original N/A N/A N/A N/A N/A A/N N/A ₹/N Z/N ∀/N N/A Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de ō Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta Certificado de fumigación de unidades de transporte N Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA Cedula del Registro Federal de Contribuyentes Documentación Manifiesto de estratificacion de la empresa Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP Formato de Atla de Proveedor del HRAEV Manifiesto de no revocacion de poderes Mantesto de declaracion de integridad entero de descuentos del INFONAVIT Manifiesto de protocolo de actuacion Acreditacion de personalidad jurídica TO SOUR Identificacion oficial vigente seguridad social (IMSS) Constancia bancaría Acta constitutiva Poder notarial **SAT 32 D** madera actura iC. 48 5 46 47 4 Q 39 40 43 44 36 38 4 42 2 35 37

ja fr		R				DΙΛ	/ISI	ANTYO CU ED N Ò I	S NTR	ATO:	s	(1		5.	J enig	d		
	IONAL D DE	Copia	N/A	A/N	N/A	TAL AL DE A LIDAD UÍO	Copia	0	H	F-1	1	₩	0	0	N/A	N/A		Sec.	
Instituto de Salud para el Blanests	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	Original C		N/A	N/A	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	Original	M	N/A	Ţ	N/A	N/A	-1		N/A	ग्र ्न		OZZ Flores	\
ato de S		-	N/A	N/A	N/A	UTO AL DE ALOGÍA	Copia	0	1	М	ťΩ	7	1	*-1	F	4	0	₹ A	
end acted acted acted acted acted gaug	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"	Original Copia	N/A	N/A	N/A	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	Original		0	0	0	Đ	-	₩	0	. O			•
pl	L DE LA ER	Copia	N/A	N/A	N/A	JTO L DE ACIÓN	Copia	7	,	Ŧ	ы	-	0	П	N/A				
	HOSPITAL DE LA MUJER	Original	N/A	N/A	N/A	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILLTACIÓN	Original	₹1	N/A	₩.	N/A	N/A	П	1	N/A	-	J	7	7
A PAINTAN A	N. Pocumientación		S4 Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	55 Carta de contactos y/o representantes	56 Factura, XML y verificacion	No		Remision / Pedido con domiciliode entrega del Almacen solicitado por da Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logistico que en su caso se determine y lugar de entrega final (UETIMA MILLA). La temisión debe inciuir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique).	6 Jeffelo de ilberación de COFEPRIS (biológico y productos de leguieran)	3 (distribución Pagera) Orden de Surtimiento / Pedido / Tarreta de distribución		5 o'el documento equivalente encaso de secibienes de procedencia Internacionar de conformado con el Acuerdo mendonados 2.3.	9		Review Collection Rayl Man modificated defends that the collection of the collection	9 se proporcione grafica, tabla de registro de temperatura del travecto, estadistica (temperatura y beneratura y beneratur	1 / Contract		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

									` \	9S [*]	emaka Z
	AL. L DE DAD ÍO	Copia		N/A	1-4	N/A	N/A	H		N/A	11
de Salud para et B	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	Original	N/A	N/A	Ħ	N/A	N/A	N/A	4	N/A	N/A N/A
o de Sa	TO L DE OGÍA	Copia		y ord .	Ħ	N/A	€+d		N/A		
Instituto	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	Original	0	Ţ	17	N/A			N/A	N/A 1	
	TO L DE ACLÓN	Copia	-	7-1	N/A	N/A	N/A	N/A	•	N/A N/A	NA N
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A N/A	N/A
THE MAN ADITIVE TO STATE OF THE	No Documentación		10 v colectivos. A las etranetas de fos envases primarios, segundarias	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	Verificación del CFDI del SAT	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	W::	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá sentregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible

ាទ DIVISIÓN E NTRATOS Instituto de Salud para ol Rignestar Copia N/A ESPECIALIDAD N/A N/A REGIONAL DE ₹ V N/A N/A N/A A/N N/A N/A DEL BAJÍO HOSPITAL 0 OND FIGURES ALTA Original N/A N/A N/A N/A N/A N/A A/A Z/X N/A N/A N/A ₹ Z m Copia PERINATOLOGÍA NACIONAL DE V.N INSTITUTO Original N/A A/N A/A N/A ۷ ۷ N/A N/A Σ× N/A N/A N/A Copia REHABILITACIÓN ۸× N/A N/A N/A NACIONAL DE N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A INSTITUTO A/A Original N/A N/A N/A N/A N/A Y,Y ΝŻΑ N/A A/N N/A N/A N/A N/A Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) iogistiço donde se describe la clave de cuadro básico del producto, Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura, Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de actura de los insumos, cuando se trate de medicamentos Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente) Documentación sanitaria y aviso de responsable sanitario anexar copia de la solicitud de Prórroga. tener el sello del responsable sanitario. lote, caducidas y cantidad entregada lote(s) de medicamento a entregar. Presentar Aviso de Funcionamiento. Vormas de etíquetado 072 y 073 antrolados. 20 21 22 23 25 26 9 27

82 aniged

)			i ATTOSON		
Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	JTO AL DE ACTÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	UTO AL DE JLOGÍA	REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	L DE L DE EDAD IÍO	
	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	
licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	+3	0	H	
Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de	N/A	N/A	0		N/A	N/A	
medicamentos controlados o productos piotogitus pera uso manana. En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o	N/A	N/A	A/N	FI	N/A	N/A	
factura. Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado	N/A	N/A	A/N	+-1	N/A	N/A	
de madera Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	
	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	
Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	
Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	7	N/A	N/A	
Acreditacion de personalidad jurídica	N/A	N/A	0/10	-	N/A	N/A	
Poder notarial	Δ/Ν	N/A	C/N	+-	N/A	N/A	
Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	V/N	+-	N/A	N/A	
Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	S/N	0/N	2	1 1	N/A	N/A	
	¥/N		N/A	-	N/A	N/A	
Opinion positiva de cumpinimento de obrigaciónes riscarsos el SAT 32 D	N/A	1/1	A/A			4/12	V
Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia	N/A	N/A	N/A	+4	N/A	N/A	l:
Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales	N/A	N/A	N/A	F	N/A	N/A	`
y entero de descuentos del Infolhavi	N/A	N/A	, ⊸l	 4	N/A	N/A	8:
	N/A	N/A		H	N/A	N/A	1 ° "
0	N/A	N/A	1		N/A	N/A	— igè4,
Manifiesto articulo 30 y 60 de la LAASSE A			1 (1			~	B ARCAN

Instituto de Salud para exel

爪

			,			p.	#Silonger	. výľ	ANTIOS VELLINTRATO	os 				1	69	វិទេហ្គ្	ged /
3. S.	ITAL IAL DE 'A LIDAD	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	UTO AL DE IEDICAS CIÓN OOR ÁN	Copia	м	1-1	3	—	+-4	0	See S
Instituto de Salud para ei Bienoster	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	Original	↔	N/A	N/A	N/A	N/A	+-1	922 F160
e e e	TUTO FAL DE OLOGÍA	Copía	1	H	Н	₽Ţ.	1	1	JTO AL DE OGIA 110 Z"	Copia	т	₩.	m		,		
H. Marie	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	Original	F-4	r-1		N/A	N/A	, 	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"	Original	H	N/A		N/A	N/A	1	A
A	TUTO AL DE TACIÓN	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	JTO NL DE OGÍA	Copia	, - 1	, m	1	ų.	Τ.	0	A)
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	Original	М	N/A	N/A	N/A	N/A	₩.	
A HONES OF THE STATE OF THE STA	N° Documentación		_	_		Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	+	Factura, XML y verificación	N° Documentación	10年代の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	Yeunstoll, Fedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado. Pou la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y ligar de entrega final (Ul TIMA MILLA) . La remisión debe unalur lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuandó apilique).		3 grachies de l'eposicion / orden de Surtimiento / Pedido / Taneta de distribución	4 cerumado ananteco o de Calidad.	Keg istro Santrario Vigente/modificacion/prorroga (en caso de aplicar) 5 o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5,2,3	Carta-contra vicios ocuitos	THE REPORT OF THE PARTY OF THE

šm.						£*						(09	J _{enigè}	12
ar and a second	JTO L DE EDICAS CIÓN OOR	Copia	0	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Signal Si
Instituto de Salud para el Mazontas	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	Original	7	N/A	H	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2022 F.I
89 90 03	UTO NL DE OGIA CIO	Copia	Ţ	N/A	M	∺	N/A	7	N/A	↔		H	ī	√-1	, 	(V)
24 20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"	Original		N/A		N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Or A
A A	JTO NL DE LOGÍA	Copia	0		N/A	F-1		F	-	+1		FL	7	FI	+1	MA
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	Original		N/A		N/A	A/N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
A SALUD ANSART) yo Documentación	***************************************	Carta Cante (12.9 meses, e	Contrato.con.anexos	Evidencia monitoreo Red fria, mónitores de temp se proporcione gráfica, tabja de registro de temp estadistica (temperatura y tiempo de exposición	Los instructivos, y las etiquetas de los envases primarios, secundarios 10 y colectivos, así como los instructivos seran en idioma español o	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el 12 número del contrato y del pedido.	13 Verificación del CFDI del SAT	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bíen, número de partida y clave del almacén	15 Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	\top		En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de En caso de medicamento del proveedor del medicamento controlado	The state of the s
~· }	1		A		Dy	X J	Al				X	-	e)	XI	1 d	M 1-Cy

	i.		,			D!/	/ISIĆ	ANTMOS WCU EID WC	TRA	\TO\$;				^ ~	Į	9 ^{et}			A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
	e dienosta	TUTO HAL DE MEDICAS ICIÓN DOR RÁN	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sa.):
	Instituto de Salud para (INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OZZ Flores	
	iuto de s	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	***	H				F	+	H	H	- 11	F		***
	Constitute (176) 176 176 176 176	INSTITUT NACIONAL CARDIOLOG "IGNACIC	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1		
	1	TUTO VAL DE OLOGÍA	Copia	N/A	N/A	H			N/A	N/A	H		N/A	н	2			1		
Ÿ		INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	П	N/A	N/A	N/A	N /	
1 Contract of the second of th	TO STATE OF THE ST	Nocumentación	1		21 Copia del AVIso del Responsable Sanitario (vigente)	22 firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s)	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	25 Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	Agghdicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Resentar Aviso de Funcionamiento.	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario		29 Normas de etiquetado 072 y 073	30 Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador 31 logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto,	32 Dencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados		34 En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo mencres	The sound of the second	

br.																(_	7	9º	កខ្មែនំ។	day	
Series I.e.	TO L DE EDICAS IÓN OR ÓR	Copia				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N,A	ores Som	
In attuto de Salud para el Gendster	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	Original		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2022 FIL	
to de sa	ЛТО NL DE 0GIA 210	Copia		, i	Ħ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
A strain	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"	Original		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A:	N/A	N/A	N/A	N/A	6	
2	UTO AL DE LOGÍA	Copia		N/A	₩.	2	2	N/A	N/A	2	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6	
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	Original		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-	N/A	N/A	2	2	2	2	2		↔		***			
A Salue Tana	N° Documentación		especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o	35 Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado	de madera 36 Certificado de fumigación de unidades de transporte		1	39 F. Constantial Daileatia	-			43 Catain Desirter Sederal de Contribuiventes	†	٠.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales	1	1	Manificato articulo 49 Haccion 1A 7 A de la	-		SA S)

	`						OIVIS	SCYTYNA NGU EID NÒI		ATOS	1		(1 \	3	9 ^E	chigh	4 \	
# B 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ruto IAL DE MEDICAS ICIÓN DOR	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A		EGIONAL FA DAD DE TORIA,	Copia		2	Н	+	y-4	+-1	H	1	South States	V
Institute de Sulvé para el Grecesto.	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	Original	N/A	N/A	N/A	N/A		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	Original	4	N/A	1	N/A		7-1	2	3	2022 Flores	
ड २५ वस्त. -	TUTO VAL DE LOGIA ACIO /EZ"	Copia	N/A	N/A	N/A	Ħ	111111111111111111111111111111111111111		Copia	4	₩-1	г·I	н		0	0	N/A	W.	
Control of the contro	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"	Original	N/A	N/A	∺	1		INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	Original (Т	N/A	1	N/A	N/A		·	N/A	4	7
	UTO NL DE LOGÍA	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A			Oriç	ro .	e in gree		Z 				N		
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	Original	1	7	F	2				ila Dependenc nine y lugar d ij cantidad, as	n gue lo	stribución		o el documen formidad con	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		$\langle x \rangle$	X	
A TOWN AND THE STATE OF THE STA	N° Documentación		S3 Manifiesto de protocolo de actuación	54 Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	3 55 Carta de contactos y/o representantes	56 Factura, XML y verificación		N. Documentación	S. C.	Remislón / Redido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logistico, que en su caso se determine y Jugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe inciuir lote, caducidad, cantidad, así como diluvente cuando aplique)	Officio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	ordenes de reposición / Orden de Surtimiento // Redido / Tanjeta de distribución	Cedificado analítico o de calidad	Registro Sanitario vigente/modificación/promoga (en caso de aplicar) o el documento se equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acherdo mencionado 5.2.3	Carta contra vicios ocultos	Zarta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	Contrate con anexos		AT OF WALL

: ;; &										,	1) 人		b 9	snig	ÈЧ	2/	
Y: \	EGIONAL TA DAD DE CTORIA, NARIO	Copia	N/A	N/A	N/A	4 —4	+-4	N/A	N/A	Ţ	+4	1	~	τ	N/A	ŊA		A Section 1	****
Serviturio die Salve para oi 300	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	Original	1	N/A	N/A	- 7	H	N/A	N/A	1		1	H	, - 1	N/A	N/A		SOZZ FICTOR	
V is	UTO Al DE RÍA	Copia	N/A	H	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	E	The state of the s	5
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	Original	, -1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			\ .
1 DIEST ANTWALL	No Documentación		Evidencia monitóreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2º y por abajo de 8º)	Los instructivos y las etiquetas de los envases primaños, secundarios y colectivos, 10 así como los instructivos seran en idioma español o traducción simple en idioma español.	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	Verificación del CFDI del SAT	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	15 Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	16 Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	Factura en caso de medicamentos controlados	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	19 En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario.	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitado del(s) lote(s) de medicamento a entregar.		the the passed	X/POX

:05 A^{\prime} DIVISIÓN DE CONTRATOS 29 Enia Institute de Salud para el Blenestal HOSPITAL REGIONAL Copia ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, A/A "BICENTENARIO N/A A/A N/A --۳-4 **DE ALTA** 2010" Original N/A N/A N/A A/A N/A N/A N/A N/A A/N N/A m 0 Copia N/A ΝŽ N/A N/A Z/Y N/A N/A N/A N/A A/N N/A A/N A/A ۸/۸ N/A A/N N/A NACIONAL DE INSTITUTO PEDIATRÍA Original N/A N/A ۸/۸ N/A A/N Z/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A A/N A/A N/A ۸/X A/A Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga. En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con'su licencia sanitaria y aviso de responsable describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se Cerivificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados. Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados unbio al que se debe registrar la remisión o factura. Documentación controlados o productos biológicos para uso humano Certificado de fumigación de unidades de transporte abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos ormato de Alta de Proveedor del HRAEV alineado a la descripción de la factura. Normas de etiquetado 072 y 073 responsable sanitario, Constancia bancaría Functionamiento. Acta constitutiva sanitario ž 23 25 26 24 30 34 27 29 31 35 36 8 32 37

		28	, T												1	/	(99enigh X
	GIONAL A AD DE TORIA, IARIO	Copia		r-1	+-1		.			H	, -4	1	-4	I	+		-	7-1		1000
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO	Original	-	, 0	0	0	0	0	0	0			1	Ţ	,- 1	-1	0	1	+	No.
	JTO IL DE RÍA	Copia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	Original	N/A	N/A	N/A	N/A	. Ņ/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6.
A LAND SOUTH &	Documentación Documentación		Collegative by Cill and an analysis of the Cill and an ana		Poder Industrial Vidente		-	45 Ociain continue de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de	Constantial de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de	48	Mannesto de no revocación de poueres	1	+-	1	(3) Manifesto de estracillo de activación	1	+-	Cartia de	Fractura, xmL v vermeation

Instituto de Solud para el Blonesio

HOJA DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ELABORARON Y APROBARON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Vacunas por parte de los representantes de los entes participantes en la Compra Consolidada Bianual 2023-2024.

	Nombre	Cargo	Ente Consolidado	or o
*	MAYOR DE SANIDAD JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ	ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
9	CORONEL M.C. ROMAN CHAVEZ BLANCO	ENLACE EXTERNO DE SEDENA CON INSABI	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	and the
	MAYOR MÉDICO CIRUJANO ULISES AGUILERA CAMPECHANO	JEFATURA RECIONAL SND	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	THE WAY
	DRA, VANESSÀ FABIOLA EVERARDO AGUILAR	DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVICIÓN DEL ABASTO	INSTITUTO DE SALUD PARA FL RIENESTAR	Jan 1
Real of the second	DR MARIANOJESUS SALINAS FERNANDEZ	DIRECTOR DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENES AR	MA
And I	ORA ANA LUISA PEREZ CARDOSO	DIRECTORA DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	A F
	MTRA, KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACION	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YOU. WI
12	BC. LEON ALEJANDRO ANDREU GÖMEZ	COORDINADOR DE PROYECTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	6
18	LICIJOSÉ MIGUTE IIMÉNEZ ZAVALA) ANALISTA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	lul A 5
#/ =		131-0	A DALL	A LONG TO SERVICE TO S
V ()	1 1 00 8	√ 4	1.0 0	The state of the s

SALU	D I	No.	SA	East 1
~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	- Thursday 17		- man - 1	, , , , , ,

And

Instituto de Salud para el Di libritar

_	•	The stage of the s	The state of the s	processors that proceedings are the contract of the contract o
	ACUSTIN VARGAS MORALES	JEFE DE ENFERMERIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Collection
	ING,FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	January 1
A	LIC JAIR LARA CORONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	\$
· DR	: JUAN CAPLOS BALLESTEROS MAGANA	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	INSTITUTO DE SECURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
M	TRO, ZEFERINO SIMO CORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	A A
110	NG ALEXIS SANTIAGO BAÑOS GRANDE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN SALUD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
1	DRA ROCIO FERNANDEZ POSADA DE LA MORA	SUBDIRECTORA DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	A A R
Y .	R FABIAN CORFEA MORALES	SUBDIRECTOR DE VECTORE	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	Chapmy }
	or Jose Luis d'Az Ortega	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
	DRA SAMANTHA CAETNER HARMAD	COORDINADORA TECNICA PROGRAMA DE VACUNACIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	J42 1
7	MTRO, CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE AREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	A Res
1/2	Y &) Q	21/4	y P 3 (2022

Instituto de Saind para el Bienestas

	a constraint of the second of	righter have been a recorded and a second	T	
	DR. DANIEL FERNANDEZ PEREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTRÓI, DE VIH/SIDA	Jung .
K	LIC. GABRIELA HUITRON RAMIREZ	SECRETARIA TÉCNICA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	# 1
4	ARQEMMANUEL SALAZAR RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN V PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN: PSIQUIATRICA	
4	LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	A D
	Q.F.B. ALMA ROJAS GARCÍA	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	
	: LIC. ELIAS IVÁN SÁNCHEZ MORÁN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	A
	C P, CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
	MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	And the second
	C.P MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	My F
	C.P LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	Jan 1
T D	NIRA MARIA DE LAS MERCEDES UGARTE SILVA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REVES	
H (Il 4	91- 00	TIBE	2022 Flores



Instituto de Salud para di Bilinestar

		produce the later of the state forms of the production of the state of
U.C. ISAAC BUENO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
MTRO JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE ABEHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO AL IBAPRA IBARRA
LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
C.P. MARICARIMEN CRUZ MALDONADIO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
- DRA. MARÍA ISABEL ROJO GUTIÉRREZ	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
MASS JESSICA CUTIERREZ GODÎNEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA	HOSPITAL CENERAL DR. MANUEL GEA CONZÁLEZ
LIC. FRANCISCO NAVAPRETE RODRÍGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL JUÁREZ CENTRO
C.P. ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIÁLIDAD DE OAXACA
DR. EDUARDO GUZMÁN MORALES	SUBDIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
DR. LUIS ADRIAN HERNÁNDE FLOPES	Z DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTPICAS
DR. GILBERTO ADRIÁN GASC. LÓPEZ	A DIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCÍ
	31.1	A X De La X
$\chi/$	St 1 I	2022 Flores Magain

ANTYOS

SALUD INSABI

Instituto da Szied para el Rienestar

			A STATE OF THE STA	Programme and the second	
		TENIENTE DE FRAGATA SSN CARLOS ANTONIO MEDINA SALAS	JEFE DE DEPART. INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
		GAPITAN DE CORBETA SSN MIGUEL ÂNGEL BELTRAN HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD	SECRÉTARÍA DE MARINA	mesh
		LIC.GRISELDA FLORES OVANDO	DIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA	GUARDIA NACIONAL	
	ΔÅ	DR RICARDO RUIZ MARTINEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	and h
	A	C D. JOSE LUIS SANDOVAL FIGUEROA	JEFE DE OFICINA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL	
		MTRC, AARÓN PADILLA OROZCO	JEFE DE CALIDAD E INFORMACIÓN EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	n 1
D	,	C.P MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	X lux
0		LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	James J.
O		DR GERMAN CALDERILLO RUIZ	SUBDIRECTOR DE MEDICINA INTERNA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	
Z		LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
X		LIC ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE PECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CAPDIOLOGÍA	R
disense	2	on &	9 31 7°	8 / L	Pagina
rat	મ				2022 Flores Magga

the second of th

SALUD INSABI

	LC. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	9
	LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	Sw
N H	DR, EDGAR NATHAL YERA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	Del W
<i>(</i>)	DRA, MARICELA VERDEJO SILVA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	Maricela Verdije A.
	DRA, AMALIA GUADALUPE BRAVO LINDORO	DIRECTORA MÉDICA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
f	MTRO. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSEVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	Just 1
	LIC. JESÚS EDUARDO ZARATE CARCÍA	SUBDIRECTOR DE ALMACENES, SUMINISTRO Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL CENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	Exceent W
<i>f</i>	C.P. RICARUO PONCE HERNÁNDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE LA MUJER	
	DRA, MARTHA PATRICIA MORALES MORALES	SUBDIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	A O
b K	MTRA. BLANCA SARA NAVARRO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	July. Z
	C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PEREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA	A Z
(7	31		Página P
***	m	The second second	4 14	2022 Flores

ANTIOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS SALUD

Smallbain de Sabra pura el Monestos

	DR ERICK ALLJANDRO RODRÍGUEZ ORDONEZ	DIRECTOR DE INTEGRACIE IN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Hospital general dr manuel cea · . González	The first
	LIC. ROSSANA FUENTES SUAREZ	DIHECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	Sunt
4	DP MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PÉREZ CARRILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	FOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	Amet 16
0	DR. WENCESLAO MOLINA CORTES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	
8	CHOOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	12
7/	DRA. LIDIA RIOS VILLALPANDO 	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	A STATE OF THE STA
	URA. MA TERESA DE LOURDES VILLICANA MENDOPA	MÉDICO ESPECIALISTA A	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODLICTIVA	Har Clian
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8 3		
~ ~ \				Con
A	0"	4		



" <u>f</u>. 、

APÉNDICE 1 DEMANDA DE VACUNAS 2023-2024

		<u> </u>	T	
TOTAL GENERAL TIDAD CANTIDAD	704,143	45,735	229,217	175,306
TOTAL C CANTIDAD MIN	281,658	18,295	91,688	70,123
S CANTIDAD MAX	704,143	45,735	229,217	175,306
CANTIDAD	281,658	18,295	91,688	70,123
MΩ	Pjeza	Pieza	Pieza	Pieza
DESCRIPCIÓN	Vacuna conjugada neumococica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 2.2 µg. 3 2.2 µg. 4 2.2 µg. 5 2.2 µg. 6A 2.2 µg. 6B 4.4 µg. 7F 2.2 µg. 9V 2.2 µg. 14 2.2 µg. 18C 2.2 µg. 19A 2.2 µg. 19F 2.2 µg. 23F 2.2 µg. Proteína diftérica. CRM197 32 µg. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml (1 dosis) y agujas.	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414. No menos de 106 DICCSO. Envase con 50 tubos de plástico con 1.5 ml.	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibrobíastos de embrión de pollo) 3.0 logio a 4.5 logio DICCSO o 1000 a 32000 DICCSO o 103 a 3.2 x 104 DICCSO virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 logio DICCSO o >= 1000 DICCSO o >= 103 DICCSO o >= 103 DICCSO o >= 103 DICCSO o >= 103 DICCSO exista con liofilizado para 10 dosis y diluyente.
CLAVES	020.000.0148.01	020.000.0150.05	020.000.2526.00	020.000.3800.00
#	Μ.	4	Ŋ	ω

NERAL	CANTIDAD MAX	4,470,284	282,100	303,986	1,121,340
TOTAL GENERAL	CANTIDAD MIN	1,788,120	112,840	121,596	448,536
SS	CANTIDAD MAX	4,470,284	282,100	303,986	1,121,340
MI	CANTIDAD MIN	1,788,120	112,840	121,596	448,536
	ΜŃ	-	Pieza	Pieza	Pieza
	DESCRIPCIÓN	10	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 mil de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa. Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 mi. *Semilia Mérieux.	Vacuna antipertussis con toxoides différico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide différico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 Ul Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto: No menos de 30 Ul Método de Seroneutralización Mínimo 2 Ul de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 Ul en cobayos o No menos de 60 Ul en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 Ul de antitoxina/mi de suero. Envase con frasco ámpula de 5 mi (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado.	Vacuna de refuerzo contra difteria tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 u 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 u 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg Con o sin Fimbras tipos 2 y 3.5 µg Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.
***************************************	CLAVES	Total	020.000.3801.01	020.000.3805.00	020.000.3808.00
	#		, 0	ō	F

		Ţ	
JENERAL CANTIDAD MAX 4,470,284	1,429,204	175,073	4,180
TOTAL GENERAL CANTIDAD CANTIDAD MAX MAX 1,788,120 4,470,28	571,682	70,030	1,672
MSS CANTIDAD MAX MAX CO 4,470,284	1,429,204	175,073	4,180
CANTIDAD MIN MIN 1,788,120	571,682	70,030	1,672
ΜΩ	Pieza	Pieza	Pieza
DESCRIPCIÓN 10	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 Ul. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 Ul de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 Ul. Método de seroneutralización: Mínimo 2 Ul deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia > 2.5 Ul cultivado en células VERo. Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	Vacuna contra la hepatitis a. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1.0 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175 1440 U Elisa (Adulto). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 1.0 ml.
CLAVES	020.000.3810.00	020.000.3817.01	020.000.3825.05
# '	2	7	50

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



APENDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA VACUNAS 2023-2024

INSTRTUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
IMSS	ASIMSODO185	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NÚM. 314, COLONIA CIUDAO INDUSTRIAL CP. 20290
IMSS	BCIMSD00460	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICAL!	BLVO. LAZARO CARDENAS Nº 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
IMSS	BSIMS000265	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	LA BINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NÚM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
IMSS	CCIMSOG0156	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL JENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) 5/N, COLONIA CENTRO.
IMSS	CHIMS000643	СНІНОАНИА	СНІНОАНОА	EJIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NÚM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
IMSS	CLIMS000584	COAHUILA	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	UBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 2501S
IMSS	CMIMSODO191	сопіма	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NÚM. 199 COLONIA ALTA VILLALA GLROJA
IMSS	CSIM5000345	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
IMSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F., D.F.
IMSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A MADERO	GUSTAVO A MADERO	CALZADA VALLEJO NÚM, 675 COLONIA MACDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
IMSS	DFIM5001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PTE 146 825, INDUSTRIAL VALLEDO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
IMSS	DCIMS000375	OURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENIO NÚM, 113 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
IMSS	GRIMS000264	CUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
IMSS	CTIM5000576	GUANAUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
IMSS	HGIMS000082	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	COL SAN CARLOS LA RONCHA,
IMSS	JCIMS001450	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFERICO SUR NÚM, BOOD COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
IMSS	MCIMS001195	MÉXICO	метерес	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM, 4,5 COLONIA LA MICHOACANA C.P. 52140
MSS	MNIMS000622	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F, ESQ MANUEL PEREZ CIDO, INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMSOOO3SI	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM 1201 COLONIA CUAUHNAHUAC
IMSS	NLIMS000764	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L BARRAGAN NŮM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS000330	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS000421	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIM\$000632	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMSOGOTTI	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTO
IMSS	QTIMS000290	QUERÉTARO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	AY. DEL MEZQUITAL NÚM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMSDODESO	SINALDA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NŮM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160
IMSS	SPIMS000410	SAM LUIS POTOS!	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NÚM 107-311 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCION CP. 78436

APÉNDICE 2 PUNTOS I	APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTRECA PARA VACUNAS 2023-2024 INSTITUCIÓN CLUES NOMBRE DELA	CUNAS 2023-2024	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
SSMI	SRIMS000932		CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
SSM	TCIMS000401	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NÚM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IM58	TLIM5000211	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITÈCNICO NACIONAL SIN
IMSS	TSIMS000544	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRETERA MÉXICO - LAREDO KM. 701
IMSS	VZIMS001556	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295. VERACRUZ
IMSS	VZIMSOOISEI	VERACRUZ	RIO BLANCO	RIO BLANGO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	VNIMSODOD95	VUCATÁN	мевіра	мевіра	AY, COLÓN CON ITAÉZ COL GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS	ZSIM5000440	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS
INSABI	MCSMP010720	MICHOACÁN	LERMA	LERMA DE VILLADA	AV. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ZONA INDUSTRIAL C.P. 52004, A 122 KM DEL CENTRO DE CONVENCIONES ESTADO DE MEXICO
INSABI	SPSSA016870	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOS!	AV DE LA PAZ 645, TLAXCALA BARRIO DE TLAXCALA 78030 SAN LUIS, S.L.P.
ISSSTE	DFIST000691	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	CARRETERA AL AJUSCO 24, COL. HEROES DE PADIERNA
SPPS-CENAPRECE	ASSSA000931	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. MARIANO HIDALGO NO. 402, FRACC. MORELOS I, C.P. 2028B, ACUSCALIENTES, AGUASCALIENTES
SPPS-CENAPRECE	BCSSA017521	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	CARRETERA PESCADEROS S/N, EJIDO PUEBLA (KM 17.5 CARRETERA SAN LUIS), CP, 21620 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
SPPS-CENAPRECE	BSSSA000893	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	DEGOLLADO S/N COL FRANCISCO VILLA C.P.23060 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, (ENTRE CABILDO Y AYUNTAMIENTO)
SPPS-CENAPRECE	CCSSA002025	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS AV, LUIS DONALDO COLOSIO NO 6 ESQUINA CON CALLE 18, BARRIO DE SAN ROMAN C.D. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE RECEPCIÓN DE BIOLÓGICOS AV. JUNN DE LA BARRERA SÍN ENTRE ENTRADA A LA UNIDAD DEPORTIVA, COL MIRAMAR, C.P. 24030, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
SPPS-CENAPRECE	CHSSA017441	СНІНОАНОА	СНІНОАНІЛА	СНІНИАНИА	AY, DE LAS INDUSTRIAS NO. 4310 Y 4312, ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS C.P. 31100, CHIHUAHUA, CHIH.
SPPS-CENAPRECE	CLSSA002064	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BLVD. JESUS VAL DES SANCHEZ #3660 COLONIA SAN ANGEL, CARRETERA ANTIGUA ARTEACA 500MTS PASANDO LA PLAZA DE TOROS. SALTILLO:COAHUILA.
SPPS-CENAPRECE	CMSSA010450	COLIMA	COLIMA	COLIMA	CARLOS SALAZAR PRECIADO 249, BUROCRATAS MUNICIPALES, 28040 COLUMA, COL
SPPS-CENAPRECE	CSSSA017324	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA - CHICOAZEN KM 3.5, COL PLAN DE AVALA CP. 29100; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, (A 100 MT DEL HOTEL NIZZA)
SPPS-CENAPRECE	DFSSA005081	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	CALZADA DE TLALPAN, 1133 - A COLONIA SAN SIMON TICUMAC C.P 03660, CDMX

APENDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA VACUNAS 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOICCERT
SPPS-CENAPRECE	GRSSA010505	GUERRERO	EDUARDO NERI	ZUMPANGO DEL RID	UBICADA AL INTERIOR DEL HOSPITAL GENERAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN
PPS-CENAPRECE	GTSSA016575	GUANAJUATO	GUANAJUATO	YERBABUENA	CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS G KM. 10.1 CP 36200,COL YERBABUENA, GUANAJUATO, GUANAJUATO
PPS-CENAPRECE	HGSSAQIS492	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES. PARQUE DE POBLAMIENTO, CCL. HIDALGO UNIDO CP. 42035, PACHUCA, HIDALGO
PPS-CENAPRECE	INSABIZIOGŠODI	QUERÉTARO	QUERETARO	НОІМІГРАМ	AV INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LT 4 COLONIA SAN ANTONIO LA GALERA, CP 76974, HUIMILPAN, QUERÉTARO
PPS-CENAPRECE)CSSA012771	JALISCO	ZAPOPAN	ZAPOPAN	LAGO TEQUESQUITENGO #2600 COL LAGO DEL COUNTRY C.P. 44140 ZAPOPAN, JALISCO
PPS-CENAPRECE	MCSSA015490	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	CALLE MANUEL M. GABDUÑO LOTE. 18-21 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA C.P. SODIQ, COL. SANTA ANA TLALPALTITLAN, TOLUCA DE LERDO
PPS-CENAPRECE	MNSSA016364	MICHOACÁN	MORELIA	MORELJA	MIGUEL ARREOLA Nº 500, INTERIOR), POB. OCUSALEN, CP 56270, MORELIA, MICHOACÂN DE OCAMPO
PS-CENAPRECE	MSSSA002234	MORELOS	JIVTEPEC	JIUTEPEC	CALLEJÓN DE DOLORES SÑ. COL LÁZARO CÁRDENAS, CP. 62570, JIUTEPEC, MORELOS
PS-CENAPRECE	NLSSA014050	NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS CARZA	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDÁZ #204, COL DÍAZ ORDÁZ , C.P. 66480, SAN NICOLÁS DE LOS CARZA, M.L.
PS-CENAPRECE	NTSSADIS076	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE VICENTE GUERRERO, #273, INT. O, COLONIA CENTRO, TEPIC, TEPIC, NAYARIT, MÉXICO, CP: 63000.
PS-CENAPRECE	OCSSA014764	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	REVES MANTECON	CARRETERA A SOLA DE VECA
PS-CENAPRECE	PLSSAGD6434	PUEBLA	руєвід	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350 COLONIA AGUA SANTA CODIGO POSTAL 72490
PS-CENAPRECE	QRSSA017564	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	SUBTENIENTE LOPEZ	AV. MÉXICO S/N COL
PS-CENAPRECE	QTSSA001740	QUERÉTARO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	BOULEVARD. LUIS DONALDO COLOSIO S/N SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
PS-CENAPRECE	SLSSA002590	SINALOA	CULIACAN	EL DIEZ	CARRETERA CULIACAN-MAZAILAN 1771, EL DIEZ, C.P. 80300
PS-CENAPRECE	SPS\$A016870	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	AV DE LA PAZ 645, TLAXCALA BARRIO DE TLAXCALA, 78030 SAN LUIS, S.L.P.
os-cenappece	SRSSA077503	SONDRA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CENTRO ESTATAL DE VACUNAS. AV. RÍO MACDALENA SÍN ENTRE REFORMA V GALEANA. COL. PROVECTO RÍO SONORA, CP 83270, HERMOSILLO, SONORA
S-CENAPRECE	TCSSA006623	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	AV. BUTANO #15 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL ETAPA II, VILLA HERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86010
'S-CENAPRECE	TL\$SA017605	TAXCALA	APIZACO	CIUDAD DE APIZACO	AVENIDA JOSÉ ARAMBURU S/N. COL SAN MARTÍN DE PORRES. CP 90337, APIZACO, TLAXCALA.
		A 0 0 0 00 00			

ř	ķ	
	:	•

APENDICE 2 PUNTOS I	APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTRECA PARA VACUNAS 2023-2024	CUNAS 2023-2024	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
SPPS-CENAPRECE	TSSSA017786	TAMAULIPAS			AVENIDA JOSÉ SULAIMAN CHAGNON, N° 3014, COL. MAGDALENO AGUILAR CRUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87089, CARRETERA MATAMOROS KM 1.5
SPPS-CENAPRECE	VZSSA015044	VERACRUZ	XALAPA	XALAÞA-ENRIQUEZ	ALMACEN ESTATAL "C" BIS, SOCONUSCO # 31 COL AGUACATAL C.P., 91130 XALAPA, VERACRUZ
SPPS-CENAPRECE	VNSSA013534	YUGATÁN	меяюа	MERIDA	AV. PRINCIPAL PERIFERICO, COLONIA INDUSTRIAS NO CONTAMINANTES, MERIDA. YUCATAN
SPPS-CENAPRECE	ZSSSA013184	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	AVENIDA BARONES SUR # 19, COL. EJIDAL, GUADALUPE, ZACATECAS C.P 99613, ESQ, CALZADA DE LA REVOLUCIÓN
SPPS-CENSIA	ASSSACOCOST	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. MARIANO HIDALGO NO. 402, FRACC. MORELOS I, C.P. 20298, AGUSCALIENTES, AGUASCALIENTES
SPPS-CENSIA	BCSSA077521	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	CARRETERA PESCADEROS S/N, EJIDO PUEBLA JKM 17.5 CARRETERA SAN LUIS), CP. 21620 MEXICALI, BAJA CALJFORNIA
SPPS-CENSIA	BSSSAGDOB93	BAJA CAUFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	DEGOLLADO S/N COL FRANCISCO VILLA C.P.23060 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUP., [ENTRE CABILDO Y AYUNTAMIENTO]
SPPS-CENSIA	CCSSA002025	САМРЕСНЕ	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS AV. LUIS DONALDO COLOSIO NO 6 ESQUINA CON CALLE 18, BARRIO DE SAN ROMAN C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE RECEPCIÓN DE BIOLÓGICOS AV. JUAN DE LA BARREPA S.N. ENTRE ENTRADA A LA UNIDAD DEPORTIVA, COL MIRAMAR, C.P. 24030, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.
SPPS-CENSIA	CHSSA017441	снінияния	снінианиа	снінџанџа	AV, DE LAS INDUSTRIAS NO. 4310 Y 4312, ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS C.P. 31100, CHIHUAHUA, CHIH.
SPPS-CENSIA	CL\$\$A002064	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ #5560 COLONIA SAN ANGEL, CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA 500MTS PASANDO LA PLAZA DE TOROS. SALTILLO,COAHUILA.
SPPS-CENSIA	CMS5A010450	COLIMA	COLIMA	сопма	CARLOS SALAZAR PRECIADO 249, BUROCRATAS MUNICIPALES, 28040 COLIMA, COL
SPPS-CENSIA	CSS5A017324	CHIAPAS	TUXTLA CUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA- CHICOAZEN KM 35, COL PLAN DE AVALA CP. ZBIOD TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, IA TOO MT DEL HOTEL NIZZAJ
SPPS-CENSIA	DFSSA017653	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	CALZADA DE TIALPAN N° EXTERIOR 1133 INT. A. ESO. CALLE LUIS SPOTA, COL. SAN SIMÓN TICUMAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP 03660, CDMX
SPPS-CENSIA	DGSSA017144	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	SAN SALVADOR 206 FRACC. GUADALUPE C.P. 34220, DURANGO, DURANGO

APENDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA VACUNAS 2023-2024

INSTITUCION	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
SPPS-CENSIA	GRSSA011626	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CERRADA PEDRO VAZQUEZ ALARCÓN S/N COLONIA JARDINES DEL SUR, CÓDICÓ POSTAL 39074 FECEPCIÓN DE BIOLÓGICOS CAGRETERA FEGERAL NO. 95 MÉXICO-ACAPULCO KM ZI9, CÁMAPAS FRÍAS ESTATALES DEL PVU (HUBICADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN"). MUNICIPIO EDUARDO NERI C.P. 3907
SPPS-CENSIA	CTSSA016575	GUANAJUATO	GUANAJUATO	YERBABUENA	CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS G KM. 10.1 CP 36200,COL YERBABUENA, GUANAJUATO, GUANAJUATO
SPPS-CENSIA	HGSSA015492	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES. PARQUE DE POBLAMIENTO, COL HIDALCO UNIDO CP 42035, PACHUCA, HIDALGO
SPPS-CENSIA	JCSSA012771	JALISCO	ZAPOPAN	ZADOPAN	LAGO TEQUESQUITENDO 42600 COL LAGO DEL COUNTRY C.P. 44140 ZAPOPAN, JALISCO
SPPS-CENSIA	MCSSA015490	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	CALLE MANUEL M. GARDUÑO LOTE 18-21 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA C.P. SODIO, COL. SANTA ANA TLALPALTITLAN, TOLUCA DE LERDO
SPPS-CENSIA	MNSSAO16364	MICHOACÁN	MORELIA	мореца	MICUEL ARREOLA N° 500, INTERIOR 1, POB. OCUSALEN, CP 58270, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
SPPS-CENSIA	MSSSA002234	MORELOS	JIUTEPEC	JIUTEPEC	CALLEJÓN DE DOLORES S/N, COL LÁZARO CÁRDENAS, CP. 62570, JIUTEPEC, MORELOS
SPPS-CENSIA	NLSSAQ14D50	NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDÁZ #204, COL. DÍAZ ORDÁZ , C.P. 66480, SAN NICOLÁS DE LOS CARZA, N.L.
SPPS-CENSIA	NTSSA015932	NAVARIT	TEPIC	TEPIC	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS VICENTE GUERRERO #273 COL CENTRO, TEPIC MAYARIT, C.P. 63000 RECEPCIÓN DE BIOLÓGICOS NIÑO OBRERO #333, COL CIUDAD INDUSTRIAL TEPIC, NAYARIT, C.P. 63773
SPPS-CENSIA	OCSSA014223	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	ZIMATLAN DE ALVAREZ	CALLE DE LA CONASUPO S/N COL BARRIO DE SAN JOSÉ, ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAXACA, OAXACA CP 71200
SPPS-CENSIA	PLSSA006434	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANTICUO CAMINO A CUADALUPE HIDALGO 11350 COLONIA AGUA SANTA CODIGO POSTAL 72490
SPPS-CENSIA	QRSSA018013	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	СНЕТИМАL	AY. MACHUXAC SÍN COL MAGISTERIAL, OTHÓN P. BLANCO, C.P. 77086, CHETUMAL, QUINTANA ROO (ENTRE AY. 4 DE MARZO Y MIGUEL ALEMÁN)
SPPS-CENSIA	QTSSACO1740	QUERÉTARO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	BOULEVARD 1.UJS DONALDO COLOSIO.S/N SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
SPPS-CENSIA	SLSSA003793	SINALOA	CULIACAN	CULACAN ROSALES	CALLEJUAN M. BANDERAS S/N SUR ENTRE CONSTITUCIÓN Y BLVD EMILIANO ZAPATA Y COL JORCE ALMADA C.P 80200 CULIACAN, SINALOA

4
8
⊼
m
Ň
z
: -
æ
ž
⊃
Ų
5
2
2
9
۵
7
ö
Ψ
Œ
Ę
ú
ш
Ճ
5
õ
Ε
Ξ
ب
_
N
쁑
Ξ
9

APÉNDICE 2 PUNTOS	APENDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA VACUNAS 2023-2024	CUNAS 2023-2024			
INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
SPPS-CENSIA	SPSSAO16870	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	AV DE LA PAZ 645, TLAXCALA BARRIO DE TLAXCALA, 78030 SAN LUIS, S.L.P.
SPPS-CENSIA	SRSSA017503	SONORA	HERMOSILLO	неямозисо	CENTRO ESTATAL DE VACUNAS. AV. RÍO MACDALENA S/N ENTRE REFORMA Y GALEANA. COL, PROYECTO RÍO SONORA, CP 83270, HERMOSILLO, SONORA
SPPS-CENSIA	TCSSACOGGIS	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	AV. ACERO S/N, CIUDAD INDUSTRIAL COL CENTRO, C.P. 86010 VILLAHERMOSA, TAB, (ENTRE AV. PLOMO Y ANTIMONIO)
SPPS-CENSIA	TSSA01760\$	TLAXCALA	APIZACO	CIUDAD DE APIZACO	AVENIDA JOSÉ ARAMBURÚ S/N. COL SAN MARTÍN DE PORRES, CP 90337, APIZACO, TLAXCALA.
SPPS-CENSIA	1555A017786	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	AVENIDA 30SÉ SULAIMAN CHAGNON, N° 3014,COL MAGDALEND AGUILAR CUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87089, CARRETERA MATAMOROS KM 1.5
SPPS-CENSIA	VZSSA015044	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA-ENRIQUEZ	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS, SOCONUSCO # 31 COL AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VERACRUZ
SPPS-CENSIA	YNSSAO13510	YUCATÁN	MERIDA	MERIDA	CALLE IS SIN X 39C Y 39-1, CALLE POSTERIOR 2 B DE LA COL MAYAPÁN, C. P 97159 MÉRIOA, YUCATÁN
SPPS-CENSIA	Z5S5A013184	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	AVENIDA BARONES SUR # 18, COL EJIDAL, GUADALUPE, ZACATECAS C.P. 96613, ESQ. CALZADA DE LA REVOLUCIÓN

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P., 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX, CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.



Oficio número 09 52 17 61 1B00/2022/ 🐧 🕻 🤶

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación del Control de Abasto Presente.

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2022, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven, sin prejuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para la terminación anticipada, rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos que de éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación de Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2022, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulíoa Titular de la Unidad de Administración

Reforma No. 476, piso 8 central. Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Cludad de México.
Tel. 55 5238 2700, Est. 10837. www.linse.gob.mx







C.c.p. Mtro. Bo:salino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. *

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen. Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios *

Ing. Julic César Hernández Cruz, Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

* Copia enviada a través del SICGC





ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupo 020 Vacunas, del régimen ordinario e IMSS Bienestar para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

Antecedentes y Fundamentos:

- Los OOAD determinaron las claves y cantidades necesarias, para cubrir necesidades de los programas de vacunación para los regímenes ordinario y bienestar de los ejercicios 2023-2024; la cual fue consolidada por la Coordinación de Unidades de Primer Nivel y el Programa IMSS-Bienestar.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; los Titulares de loa OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

Consideraciones:

Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y aceptación de los funcionarios designados, la que dada la necesidad de separar por régimen, se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos

La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará á los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los

1 71

procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente

de Anda García

Titular de la Coordinación\de Control de Abasto

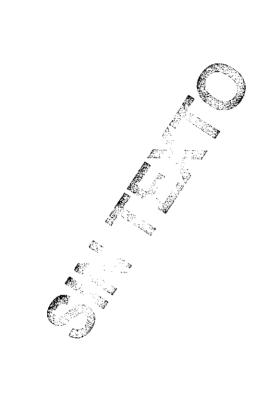
RATOS



Control of the Contro

ESZIMALO AYSISCESIO DEF ZEGRISO PON PA CHRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISITIONES

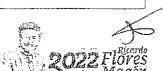


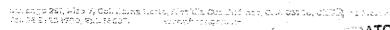


Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupo 020 Vacunas, del régimen ordinario para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

OOAD / UMAE NOMBRE		CARGO	CORREO	
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	cesar.robledo@imss.gob.mx	
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	juan.hernandezro@imss.qob. <u>mx</u>	
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	luis duarteil@imss.gob.mx	
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.virgilio@imss.gob.m X	
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.cancino@imss.gob. <u>mx</u>	
OOAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.delvalle@imss.gob.m>	
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	manuel.revesm@imss.gob.m <u>X</u>	
DELEGACIÓN COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	alejandro.guintanar@imss.go b.mx	
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	ivan.paredes@imss.gob.mx	
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hector.cruzw@imss.gob.mx	
OOAD DURANGO	C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	carlos.galindo@imss.gob.mx	
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	delia.isaias@imss.gob.mx	
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	COORDINADOR DE 6 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.diazgr@imss.gob.mx	
OOAD HIDALGO	MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hugo.zamora@imss.gob.mx	
OOAD JALISCO	MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	oralia.grajeda@imss.gob.mx	
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	enrique.flores@imss.gob.mx	
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA VANESSA ORTEGA PINEDA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	vanessa ortega@imss.gob.mx	
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.abrego@imss.gob.mx	









OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jorgeluis.luna@imss.gob.mx
OOAD NAYARIT	OOAD NAYARIT JOEL OMAR MONTES COORDINADOR DE VILLASEÑOR ABASTECIMIENTO		joel.montes@imss.gob.mx
OOAD NUEVO LEÓN	OAD NUEVO LEÓN VILIARREAL SOTO EQUIPAMIENTO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD PUEBLA DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ EQUIPAMIENTO		abraham.villarreal@imss.gob. mx
OOAD OAXACA			guadalupe.carmoname@ims s.gob.mx
OOAD PUEBLA			diliam.montano@imss.gob.m X
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	kevin.cazares@imss.gob.mx
OOAD QUINTANA ROO	DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	dulce.mercado@imss.gob.mx
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	juan.bellom@imss.gob.mx
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.santana@imss.gob.mx
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	juan.beltranm@imss.gob.mx
OOAD TABASCO	JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ines.lopez@imss.gob.mx
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	david.canoc@imss.gob.mx
OOAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	JEFATURA DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS	francisco.hernandezl@imss.g ob.mx
OOAD VERACRUZ ANA LAURA PUIG LAGUNES NORTE		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ana.puig@imss.gob.mx
OOAD VERACRUZ SUR	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lorenza.bonilla@imss.gob.mx
OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	carlos.aguilarcas@imss.gob. mx
OOAD ZACATECAS JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VÉNEGAS		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jose.escobedov@imss.gob.mx

Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupo 020 Vacunas, del IMSS Bienestar para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024







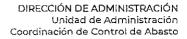


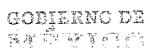
OOAD BAJA	LC. JUAN CARLOS	ENCARGADO DE LA	
CALIFORNIA	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JUAN.HERNANDEZRO@IMSS.GOB.MX
NORTE		COORDINADOR DE	
OOAD	ING. FERNANDO	ABASTECIMIENTO Y	FERNANDO,VIRGILIO@IMSS.GOB.MX
CAMPECHE	JAVIER VIRGILIO		FERNANDO, VIRGILIO (MINISS, SODD. MIX
	ROMERO	EQUIPAMIENTO	
00.00.00	FERNANDO	COORDINADOR DE	EEDNIANDO CANCINOGIMES CORMY
OOAD CHIAPAS	CANCINO PASCACIO	ABASTECIMIENTO Y	FERNANDO.CANCINO@IMSS.GOB.MX
		EQUIPAMIENTO	
OOAD	SERGIO SABINO DEL	COORDINADOR DE	05000005U/AU 5000 455 500 MV
CHIHUAHUA	VALLE CAMPOS	ABASTECIMIENTO Y	SERGIO.DELVALLE@IMSS.GOB.MX
		EQUIPAMIENTO	
DELEGACIÓN	ALEJANDRO	COORDINADOR DE	AL CRANDED OF THE PRINCE COD M
COAHUILA	QUINTANAR PINEDA	ABASTECIMIENTO Y	ALEJANDRO.QUINTANAR@IMSS.GOB.M
		EQUIPAMIENTO	
	C.P. CARLOS	ENC. DE LA JEFATURA DE	
OOAD DURANGO	ENRIQUE GALINDO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CARLOS.GALINDO@IMSS.GOB.MX
	RODRÍGUEZ		
OOAD	LIC. SERGIO RAÚL	COORDINACIÓN DE	
GUERRERO	DÍAZ GARCÍA	ABASTECIMIENTOS Y	SERGIO.DIAZGR@IMSS.GOB.MX
OUERRERO	DIAZ GARCIA	EQUIPAMIENTO	
	VITO LINEO	COORDINADOR DE	
OOAD HIDALGO	MTRO. HUGO	ABASTECIMIENTO Y	hugo.zamora@imss.gob.mx
	ZAMORA OVIEDO	EQUIPAMIENTO	
		COORDINACIÓN DE	
OOAD MÉXICO	MTRA VANESSA	ABASTECIMIENTO Y	VANESSA.ORTEGA@IMSS.GOB.MX
PONIENTE	ORTEGA PINEDA	EQUIPAMIENTO	
		COORDINACIÓN DE	
OOAD	SERGIO RAFAEL	ABASTECIMIENTO Y	SERGIO.ABREGO@IMSS,GOB.MX
MICHOACÁN	ABREGO GARCÍA	EQUIPAMIENTO	_
	JOEL OMAR MONTES	COORDINADOR DE	POEL MONTECOINES CORINY
OOAD NAYARIT	VILLASEÑOR	ABASTECIMIENTO	JOEL,MONTES@IMSS.GOB.MX
	LIC. GUADALUPE	COORDINADORA DE	
OOAD OAXACA	MONSERRAT	ABASTECIMIENTO Y	GUADALUPE.CARMONAME@IMSS.GOB.N
00/00/0///0/	CARMONA MEDINA	EQUIPAMIENTO	
		COORDINADOR DE	
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO	ABASTECIMIENTO Y	DILIAM,MONTANO@IMSS.GOB,MX
00/0102001	HERNANDEZ	EQUIPAMIENTO	
		COORDINADOR DE	
OOAD SAN LUIS	ING. JUAN LIVIO	ABASTECIMIENTO Y	JUAN.BELLOM@IMSS.GOB.MX
POTOSÍ	BELLO MARTÍNEZ	EQUIPAMIENTO	30714.5222011@11100.000.000
		EQUIPAMIENTO	
	SERGIO SANTANA	JEFATURA DE SERVICIOS	CEDCIO CANTANIA GINACC COR MY
OOAD SINALOA	PUENTES	ADMIISTRATIVOS	SERGIO,SANTANA@IMSS.COB.MX
OOAD	DAVID ADONAI	ENC. DE LA COORDINACION	DAVID.CANOC@IMSS.GOB.MX
TAMAULIPAS	CANO CORDOVA	DE ABASTECIMIENTO Y	DAVID.CANOC@IMSS.GOB.MA
		EQUIPAMIENTO	
OOAD	ANA LAURA PUIG	COORDINADORA DE	ANA DIHORINGS COR MY
VERACRUZ	LAGUNES	ABASTECIMIENTO Y	ANA,PUIG@IMSS.GOB.MX
NORTE		EQUIPAMIENTO	
OOAD	L.A.E. LORENZA	COORDINACIÓN DE	LODENIZA BONILL ABINASE COP MAY
VERACRUZ SUR	BONILLA CERVANTES	ABASTECIMIENTO Y	LORENZA.BONILLA@IMSS.GOB.MX
		EQUIPAMIENTO	
000000000000000000000000000000000000000	LIC. CARLOS AHMED	COORDINACION DE	CARLOS.AGUILARCAS@IMSS.GOB.MX
OOAD YUCATÁN	AGUILAR	ABASTECIMIENTO Y	CARLOS AGGINACAS (MICAS COLINA)
	CASTILLEJOS	EQUIPAMIENTO	





වල අප උත 28%, විධාන වී, Col. නිසාතන ස්පෝඩ, Alexidia Esperitziando, C. ව. 089 විය, ල්ඩස්සර අප 2002 im mai සහ අතුර අතර, අපව අපරවේද නොක්දෙන්නේ ද







	JOSÉ MANUEL	COORDINADOR DE	
OOAD	ESCOBEDO	ABASTECIMIENTO Y	JOSE.ESCOBEDOV@IMSS.GOB.MX
ZACATECAS	VÉNEGAS	EQUIPAMIENTO	

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/12880/2022

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-012M7B997-E132-2022, para la "ADQUISICION DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado Anexo I que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT, del contrato U220619, U220620, U220621, U220622, U220623, U220624 y U220625, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

E IC 2024

A Review



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Blenes Terapéuticos

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra: Araceli Sánchez Vega Titular de la División

> Roberto Eduardo Hernández García Responsable da Proyecto

C:c.p.:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
C.P. Elvia Ascencio Milián.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)
(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





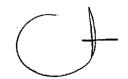
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/12880/2022

Relación de Anexos 1 AA-012M7B997-E132-2022

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E13222001	U220623	GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	2923439
012M7B997E13222002	U220619	GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	2923461
012M7B997E13222003	U220624	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO SA DE CV	2923465
012M7B997E13222004	U220620	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO SA DE CV	2924019
/ 012M7B997E13222005	U220625	PFIZER SA DE CV	2923917
012M7B997E13222006	0220621	PFIZER SA DE CV	2924047
012M7B997E13222007	U220626	SANOFI PASTEUR SA DE CV	2923923
012M7B997E13222008	U220622	SANOFI PASTEUR SA DE CV	2924070











Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Adjudicación Directa Internacional No. AA-012M7B997-E132-2022 (patentes), relativa a la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024.

Antecedentes y Fundamentos:

Devenge 221, Fine 7, Col. Come Here. Market Cont. Main Co. C. S. Coyala, Chair de Marine

Tal. 33 5923 1700, Ext. 14200

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).







- e. A nivel Institucional, la demanda fue consolidada para el régimen ordinario por la Coordinación de Unidades de Primer Nivel para el Régimen Ordinario y por el Programa IMSS Bienestar para éste, estableciendo cada uno de éstos demanda por clave; solicitando la generación de contrato por cada régimen.
- f. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- g. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro. fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- h. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- i. Mediante correo electrónico de fecha martes, 29 de noviembre de 2022 emitido de la cuenta de Dalia Veronica Inzunza Camacho <u>dalia.inzunza@insabi.gob.mx</u>, se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN E132 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- j. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:

Ane	xos 1 De	esagr	egación por	clave	prove	edor
del	evento	de	contratació	n nú	mero	AA-
0121	и <mark>7В997-</mark> Е	132-2	022			

Anexos 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número AA-012M7B997-E132-2022









Destacando que se generaron anexos para cada régimen (Ordinario o Bienestar), los cuales en síntesis contienen las cantidades adjudicadas e importes mínimos y máximos de cada uno de ellos, como se visualiza a continuación:

r	1			2023			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2024	
Evento	Régimen	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E132	Ordinario	708,486	1,771,212	\$383,492,013.32	\$958,723,328.08	340,770	851,929	\$263,226,348.86	\$658,074,585.14
E132	Bienestar	143,535	358,828	\$95,392,049.27	\$238,463,886.12	146,793	366,975	\$88,435,236.49	\$221,081,804.62
T	otales:	852,021	2,130,040	\$478,884,062.59	\$1,197,187,214.20	487,563	1,218,904	\$351,661,585.35	\$879,156,389.76

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

DIVISIÓN LA STRATOS





.

								2023					
EVENTO	TO RECIMÉN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECTO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTEMIN	IMPORTE MAX	CANTMIN	XAMTMAX	2024 IMPODATE MIN	Wood at Control
E132	ORDINARIO	920.000,0150,05	VACUNA CONTRA AOTAVIRUS. SUSYGENSON ORM. CADA DOSIS DE 15 ML. CONTRINE: ROTAVIRUS VIVO ATENUADO HUMAND CEPA RIXARIA NO MENDO DE 10. A LA SEIS DICCSO. ENVASE CON SO TUBOS DE PUASTICO CON 15 MI.	S. CLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.Y. S.	5,450,00	7,011	17,527,00	\$ 38,209.950.00	\$ 95,522,150.00	CO:119'9	8	\$ 36,029,950.00	\$ 90,077,800,00
E132	ORDINARIO	50 5285 000 305 05	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSION INVECTABLE. CADA DOSIS DE 10 ML CONTINER ANTIGENO VIRAL (LAVOSMITHALINE MEXICO, SA DI.C.X. STEPRILLENIS A CEPA HAITS, 14/20 U ELISA (ADULTO). ENVASE CON JERNICA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 10 ML.	CUXOSMTHKLINE MEXICO, S.A. DE C.X.	295,00	872	2)80 5	\$ 257240.00	\$ 643,100,00	000	3000 8	s 236,000.00	\$ 599,000,00
632	ORDINARIO	020.000.2526.00		VACUNA RECOMBINANTE CONTRA TIEPANTIS B SUSPENSION INVECTABLE CADA DOSSIO DE 1811. CONTINENE AGSHB LABORATORIOS DE BIOLOCICOS V REACT 20 MICROGRAMOS ENVAGE CON UN FINASCO AMPLICA CON DIN LI (10 DOSSIS).	269.30	32,304	80,760 \$	8 8,699,467,20	\$ 21,748,668,00	31,721	79,302	S 8,542,465,30	\$ 21,356,028,60
6132	ORDINAFILO	020.000.3800.00	SARAMPICA Y RUBEOLA INYCCIADLE CADA DOSIS VACUNA RECONSTITUIDA YINUS AIR NUADOS OE CEPA EDMONSTON- (CULINADOS EN CEULA HUMANASSO O CEPA END	LABORATORIOS DE BIOLÓGIGOS Y REACT	60924	34,319	85,797	20,908,507,56	\$ 52.270,964.28	19,826	\$ 93.66	12,078,792.24	S 30,197,569.84
E132	ORDINARIO	0.20,000,3801.01		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACT	334.50	32,384	BO360	10,832,448.00	\$ 27,081,120,00	30,488	76.220 \$	10.198,236.00	\$ 25,495,590,00
E132	ORDINARIO	020.000.3605.00	WACHMA ANTPERTISSIS CON TOXODES DIFFERICO Y TETANICO (DPI) SUSPENSION INVECTABLE. "CADA DOSS DE 0.5 ML CONTENE. BORDETELLA PERIUSSIS NO MAS DE 16 UO TOXODE UNITERICO NO MAS DE 20 LF. TOXODE TETANICO NO MAS DE 21 LF. O. "CADA DOSIS DE 0.5 ML CO	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACT	226.78	30.164	75.410	6,840,591,97	\$ 17,101,479.80	30,072	7/5,1BO	6.879,72816	\$ 17,069,320,40
6132	ORDINARIO	050:00:00:00	TOXOLISES TETANICO Y DIFFERCO (TD) SUSPENSON FORMULACION DE PROCESO CADA DOSIS DE 65 SM. CONTIRNE TOXOLIGE DIFFERCO MO MAS DE 5 LF TOXOLIGE TETANICO NO PARS. DE 75 LF DOS POTENCIA DE PRODUCTO TETANICO NO PRODUCTO TETANICO NO PROCULTO TETANICO CADA DOSIS	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACT	110.77	406,576	1,016,440 \$	45,036,423.52	\$ 172.591,05a.80	99,028	247,570 \$	30,969,331.56	06825.25/75 \$
E132	ORDINARIO	020.000.0148.0)	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOGICA 13. VALENTE: SUSPENSION INVECTABLE CADA. DOSIS. DE 63 ML. CONTIENE SACARIDOS DE STREPTOCOCCUS PINEUMONIAE. DE LOS SEROTIBOS 1 22 MICHOGRAMOS 3 2.2 MICTOGRAMOS 64 2.2 MICHOGRAMOS 64	PRIZER, S.A. D.E.C.V.	1,837.80	133.440	333,598 \$	245,236,032,00	S 613,086,404,40	93,304	233,263 \$	171,474,091.20	\$ 428690,741.40
E132	ORDINARIO	020,000,3877,01	VACUNA ANTIRADICA SUSFENSION MYRETCRAE CACA DOSIDO BO GO SH LO E VACUNA RECONSTITUIDA CONTINUE LIDRICACO DE VIREIS NACTIVADOS DE LA PABILI CEDA WISTAR PAVANI 38-1533 SM) COR POTIENCIA >= 25 UI, CULTIVADO EN CELULAS VERG.	SANO!! PASTEUR, S.A. DE.C.V.	237.82	31,416	78540 S	7,477,553,12	18,678,382,80	28,920	72300 \$	6,877,754,40	\$ 77,194,386.00
			TOTAL	1,		708,486	212/12/21	\$383,492,013.32	\$959,723,328.08	340,770	851,929	\$263,226,348.86	\$658,074,585.14

Anexa 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número AA-012M7B997-E132-2022



.

Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número AA-012M7B997-E132-2022

•					2023				2024	
EVENTO	REGIMÉN	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E132	+	ORDINARIO (GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,883	19,707	38,467,190.00	96,165,250.00	7,411	18,528	36,265,950.00	90,667,600.00
E132	ORDINARIO	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	535,747	1,339,367	92,317,438.20	230,793,290.88	211,135	527,838	48,608,553.26	121,521,857.74
E132	ORDINARIO	ORDINARIO PFIZER, S.A. DE C.V.	133,440	333,598	245,236,032.00	613,086,404.40	93,304	233,263	171,474,091.20	428,690,741.40
E132	OPDINARIO	ORDINARIO SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	31,416	78,540	7,471,353.12	18,678,382.80	28,920	72,300	6,877,754.40	17,194,386.00
		TOTAL	708,486	212,177,1	\$383,492,013,32	\$958,723,328.08	340,770	851,929	\$263,226,348.86	\$658,074,585.14







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 012M7B997E13222002

Registro SAI U220619

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

ATHITIOS DIVISIÓNIA CAUTRATOS

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



•



GlaxoSmithXlive Márico, S.A. de C.V. Av. Real Mayorazgo 130, Piso 20, Col. Xoco, Alcaldia Benito Juárez, T+5255 5483 5200 C.P. 03330, Ciudad de México.

RATIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO No. SDC-DEMNPT-066-2022 CONSOLIDADA DE VACUNAS (32 Claves) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA 1

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto Presente,

Real Mayorazgo 130, Piso 20, Colonia: Col. Xoco. Alcaldía. Benito Juárez, Código Postal:03330, Ciudad de México 555483 5200 NOMBRE DEL LICITANTE; GlaxoSmithKline México S.A de C.V. R.E.C.: DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO: perla-riscio p. perez sil @ est. com

TELÉFONO:

HOJA NUMERO I DE

FECHA: México, Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022.

750 10278 0000 8 750 10645 5152 9 373M20D4 SSA 442M94 SSA BELGICA BELGICA GlaxoSmithKiine Biologicals, S.A. GlaxoSmithKline Biologicals, S.A. MARCA O ENOMINACIO DISTINTIVA ROTARIX HAVRIX 172,722 4.715 GANITIDAD OFERTADA 121,69 1,888 172,722 4.716 CANTIDAD SOLICITADA MINIMA 69,121 1,888 TIPO TBO JGA UNI CANT 20 ΣNE Š Varcuna contra la hopatifis a:
Suspensión Impecable Cada docable
de 1,0 ml contenes Antigeno viral
Hepatits A cepa RM 175 1440 U Elisa
[Adulto] Emese con jeringa
prellenada con una desis de 1,0 ml. Vacuna contra intavirus.
Suspensión Oel. Cada desis de 1.5
nl contiene: Rotavinus vivo
afonuado humano copa RIX414, No
menos de 106 DICCEO. Envase con
50 tubos de plástico con 1.5 ml. DESCRIPCIÓN Vacuna antihepatitis A inactivadu Vacuna de retavirus eral 쥼 9 90 450 0150 3825 NH. 000 900 CLAVE CdS 920 020 020,009,0150,05 020,000,3825,05 2

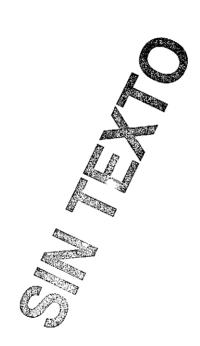
		20,000			
		30,000	-		
		24,000			
		14,000 24,000			
Name of A		20,000			
BYHUNISO		30,000 20			
अधिक ती हैं	(() () ()				ij.
		, 24,000		THE STATE OF THE S	A Pérez (
WARTER		8,000	3 4,716		Perla Roció Pérez Gil
स्थानगरमा		172,722	4,710		ď.
	(6) (2) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6		4 2 4 3 5		
THE SHAPE		1. (1.646 Eq. 27.)	A ADULTO		
Aviolation		OTAVIRUS	HEPATITIS		
Here was		CONTRA RI	CONTRACE		
	CLAVE A OSEBITA P	CLAVE 020,000.0150.05 VACUNA CONTRA ROTAVIE	CLAVE 020,000,3825.05 - VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A ADULTO		
	-av. asa	.000.0150.0	000.3325.05		
	C. AVE W.	CLAVE 020	CLAVE 020.		

2,722

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GlaxoSmithKline México S.A. de C.V. Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE REFCTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



•



GlavoSmith(Glae Midxico, S.A., ibr C.N.
Av. Real Mayorango 130, Piso 20,
Col. Xoco, Alcaldia Benito Mairey,
C.P. 03330, Cirulad de Maxico.
7 + 12 55 5 483 5200

RATIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO NO. SDC-DEMNPT-066-2022 CONSOLIDADA DE VACUNAS (32 Claves) FORMATO 9. PROPUESTA ECONOMICA

iNSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto Presente.

51,391,220.00 8941,334,900,00 Maximo Importe total 5376,709,450.00 \$556,950,00 FECHA: México, Ciudad de México, a 14 de octubra de 2022. Minimo Precio Unitario 55,450,00 5295.00 HOJA NUMERO 1 DE 1 4,715 172,722 CANTIDAD Махіта 69,121 1,368 CANTIDAD Minima Fabricante del bien GlaxoSmithKine Biologicals, S.A. GlaxoSmithKline Biologicals, S.A. 373M2004 SSA Registro Sanitario 442MS4 SSA GlaxoSmilhKline Máxico S. A de C. V. Real Mayodazgo 130, Piso 22, Colonia; Col. Xoco, Alcalda; Benito Juánez, Cédigo Postal 03339, Chudad de Máxico 555463 Szol GMEP 77702875 Unidad de Medida PIEZA PIEZA Presentación ofertada É 50 ξĠ. Cant **,**_ S 3 쭚 Š Vacuna contra rotavina. Suspansión Oral. Cada dosis de 1.5 m contrar rotavina. Suspansión Oral. Cada dosis de Rix4r1. No mento de 010 GO GO Envaso con 3 biolos de pástico da 1.5 ml.
Vacuna comira la hepalis a Suspensión Inyeciable Cada Cada de 1.0 ml combars. Anigono videl Hepalis A Capa PAM 75 1440 U. Elias (Adulo). Envase con jeringa prelientas con una cosis de 1.0 ml. Descripción del bien ofertado nerfn-rocia n. perez-gif@ysk.com Clave (12 digitos). 020:000.3825.05 020,000.0150,05 R.F.C.: CORREO ELECTRÓNICO: NOMBRE DEL LICITANTE DOMICILIO: TELÉFONO: Partida 2 20

Importe total mínimo: (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) Impode total máximo: (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS VEITNISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

5942,726,120.00

5377,266,410.00

SUBTOTAL

3942,726,120,00

5377, 266, 410, 00

GRAN TOTAL

BENEFICIOS ADICIONALES: Favor de referirse al Formato ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS PARA LA CLAVE 020.000.0150.05

		1106	*	15	<u> </u>	
				2777	4/14	
			_	0.00		_
		100				_
				30.00	200	İ
			STATE OF THE PARTY	4.000		-
	(i) = (ev			24		
	10000			14.00		
				0,000		
				2		
	(CIVED)			30,000		
	TENOME:			24,000		
	Telular.			30 24	91	
	(315.19)			3,0,8	4,7	
	0161616		हैं। हैंगह	172,722	114,716	
	10.03		de Andi			
	(Califo		diois.		ှု	
					A ADULT	
			物語學	VIRUS	PATITIS	
			建装证	RA ROTA	RA LA HE	
				A CONT	ACCNT	
223 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				5 VACUN	- VACUN	
			TAR	CLAVE 020.000.0150.05 VACUNA CONTRA ROTAVIRUS	CLAVE 020.000.3825.05 - VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A ADULTO	
			AGGER	020.000	020.000	
			CLAVE	CLAVE	CLAVE	:

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición del PROCEDIMIENTO No. SDC-DEMNPT-086-2022 CONSOLIDADA DE VACUNAS (32 Claves) Los precios y condiciones tienen una vigencia de 120 días

La información contenida en el presente documento es propiedad de GSK y tiene carácter confidencial, por lo anterior, el acceso a la misma deberá ser limitado exclusivamente a las personas que tengan interés legitimo y deban de conocería y solo podrá ser utilizada para los propósitos del procedimiento PROCEDIMIENTO No. SDC-DEMNPT-066-2022 CONSOLIDADA DE VACUNAS (32 Claves). Los receptores son responsables de implementar y ejarcer las medidas|de seguridad que parmitan saivaguardar la confidencialidad de la información, incluyendo asegurar que todas las personas que tengan acceso a la misma observen las presentes disposidones. Las obligaciones antes referidas son adicionales y no en substitución de cualquier obligación establecida en la ley. Díchas obligaciones permanecerán en vigor a pesar de queffodo o una parte de los documentos, los materiales u otras cosas que constituyen la información hayan sido devueltos a GSK o se haya abandonado, terminado o caducado el programación para el cual la Información fue divulgada. GSK se reserva el derecho de ejercitar acciones legales que correspondan por la inobservancia de las presentes disposiciones.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Perla Rocio Pérez Gil Representante Legal Numero de testimonio notarial No. 52,535 SE CANÇELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ED DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 PRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**



GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V. Av. Rea! Mayorazgo 130, Piso 20, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. Tel +52 55 5483 5200 www.gsk.com

ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS CLAVE 020.000.0150.05

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR (INSABI) Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto Presente

Por este conducto, quien suscribe la Sra. Perla Rocío Pérez Gil, en mi carácter de representante legal de la empresa GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación con el procedimiento RATIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO No. SDC-DEMNPT-066-2022 CONSOLIDADA DE VACUNAS (32 Claves) y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales para la clave 020.000.0150.05:

- Precio Inicial Ofertado: \$116.00 M.N por dosis equivalente a \$5.800 M.N caja x 50
- Nuevo Precio Ofertado: \$109.00 M.N por dosis equivalente a \$5.450 M.N caja x 50, correspondiente a un descuento del 6.0% representando un ahorro bianual hasta por \$60.4 millones.
- Un total de 4.400.000 cartillas de vacunación para pediatria durante la vigencia bianual del contrato 2023 –
 2024, siendo entregadas 50% en el primer año del contrato y el 50% restante en el segundo año del contrato.
- Mayor cobertura: La cobertura con un esquema de 2 dosis es del 93.7%, y de 71% con un esquema de 3 dosis.

La información contenida en el presente documento es propiedad de GSK y tiene carácter confidencial, por lo anterior, el acceso a la misma deberá ser limitado exclusivamente a las personas que tengan interés legítimo y deban de conocerla y solo podrá ser utilizada para los propósitos del procedimiento PROCEDIMIENTO No. SDC-DEMNPT-066-2022 CONSOLIDADA DE VACUNAS (32 Claves). Los receptores son responsables de implementar y ejercer las medidas de seguridad que permitan salvaguardar la confidencialidad de la información, incluyendo asegurar que todas las personas que tengan acceso a la misma observen las presentes disposiciones. Las obligaciones antes referidas son adicionales y no en substitución de cualquier obligación establecida en la ley. Dichas obligaciones permanecerán en vigor a pesar de que todo o una parte de los documentos, los materiales u otras cosas que constituyen la Información hayan sido devueltos a GSK o se haya abandonado, terminado o caducado el propósito para el cual la Información fue divulgada. GSK se reserva el derecho de ejercitar acciones legales que correspondan por la inobservancia de las presentes disposiciones.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

> Perla Roció Pérez Gil Representante Legal GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.





GłanoSmithKline México, S.A. de C.V. Av. Real Mayorazgo 130, Piso 20, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juarez, C.P. 03330, Ciudad de México.

> T +52 55 5483 5200 WWW.gsk.com

RATIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO No. SDC-DEMNPT-C066-2022 CONSOLIDADA DE VACUNAS (32 Claves)

CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

México, Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto Presente.

El suscrito Lilia Selenia Gómez de los Santos., manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial PERLA ROCIO PEREZ GIL.
- Cargo. -
- Domicilio. Av. Real Mayorazgo 130, Piso 20, Colonia: Xoco, Arcadia: Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de
- Teléfoло de Oficina, número de extensión y número de celular. Directo: 55 5483 5200, Celular
- Correo electrónico. perla-rocio.p.perez-gil@gsk.com

Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las AREAS REQUIRENTES se considerará

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR
- Vía correo electrónico

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencías, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del PROVEEDOR.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las AREAS REQUIRENTES

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lilia Selenia domez de los Santos Représentante Legal GlaxoSmithkline México S.A. de C.V. DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGÓ Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



.

Ç.,..





Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico. Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Ciudad de México a, 25 de noviembre de 2022

Oficio No. INSABI-UCNAMEM-COPA-1429-2022

Asunto: Notificación de adjudicación

GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. REAL MAYORAZGO, No. 130, PISO 20, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P.03330, CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de conformidad con la justificación que contiene el dictamen de procedencia para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024**, emitida por la Coordinación de Abasto, como área requirente, y derivado de la revisión y análisis realizado a la documentación remitida por su representada, me permito hacer de su conocimiento que se ha considerado que su proposición asegura a este Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en las disposiciones antes referidas se le adjudica el contrato, por un monto mínimo de \$377,266,410.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) sin I.V.A., y un monto máximo de \$942,726,120.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) sin I.V.A. considerando las siguientes cantidades y descripciones:

GEAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAMTIE/AD MINIMA		PRECIO UNITACIO SON DISTRIBUCIÓN SINIVA	MONTO MINIMO SINI.VA	MONTO MAXIMO MAXIMO MAXIMO
020.000.0150.05	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414, No menos de 106 DICC50. Envase con 50 tubos de pléstico con 1.5 ml.	PIEZA	69,121	172,722	\$5,450.00	\$376,709,450.00	\$941,334,900.00
020.000.3825,05	Vacuna contra la hepatitis a, Suspensión Inyectable Cada dosis de 1.0 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175 1440 U Elisa (Adulto), Envase con jeringa prellenada con una dosis de 1.0 ml	PIEZA	1,888	4,716	\$295.00	\$556,960,00	\$1,391,220.00

Por tal motivo, deberá entregar dentro de los 3 días hábiles siguientes de la presente notificación de adjudicación, en original y copia los documentos que a continuación se enuncian:

a) Persona Moral: Acta constitutiva y en su caso modificación del objeto o razón social y última acta.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico. Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

- b) Persona Física: Acta de Nacimiento (Original para cotejo, copia simple para entrega).
- c) Poder notarial
- d) Identificación oficial con fotografía
- e) Constancia de Situación Fisca
- f) Comprobante de domicilio
- g) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original)
- h) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS (con la fecha del día de la entrega de su documentación y del día de la firma del contrato) (Original)
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original)
- j) Relación de partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave de compendio (en su caso) y descripción completa.
- k) Formato de acreditación de personalidad jurídica.
- I) Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- m) Declaración de integridad.
- n) Carta de información reservada y/o confidencial.
- o) Manifiesto de no infringir patentes o derechos de autor
- p) Manifiesto de nacionalidad.
- q) Carta de conflicto de interés (artículo 49 fracción ix de la Ley General de Responsabilidades Administrativas)
- r) Carta de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMes)
- s) Datos generales (nombre de contacto, correo electrónico y teléfono)
- t) Anexo Técnico o bases, requisitos y condiciones
- u) Copia del acta de fallo u oficio de adjudicación en relación a las partidas adjudicadas en el procedimiento.
- v) Formato de datos legales

Nota: Los formatos de los escritos solicitados serán proporcionados por esta Coordinación.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico de la presente contratación.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Daha V. Ingunga C.

เกลืองกับเกลืองที่การสาราชาวิทยาลัง www.gob.mx/insals

L.C. DALIA VERÓNICA INZUNZA CAMACHO COORDINADORA DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO

